



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 187

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ

Sesión plenaria núm. 176

celebrada el jueves 9 de septiembre de 2010

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Convalidación o derogación de reales decretos-leyes:

- Real Decreto-ley 12/2010, de 20 de agosto, por el que se prorroga el programa temporal por desempleo e inserción, regulado en la Ley 14/2009, de 11 de noviembre. (B.O.E. núm. 204, de 23 de agosto de 2010) (Número de expediente 130/000035.) ..... 4

#### Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales:

- Carta de asistencia entre el Reino de España y la Unamid (operación híbrida de la Unión Africana y Naciones Unidas en Darfur), hecha el 26 de noviembre y el 12 de diciembre de 2008. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 299, de 14 de mayo de 2010. (Número de expediente 110/000192.) ..... 14
- Convenio de las Naciones Unidas sobre el contrato de transporte internacional de mercancías total o parcialmente marítimo, hecho en Nueva York el 11 de diciembre de 2008 y declaración formulada por España en el momento de su firma. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 301, de 21 de mayo de 2010. (Número de expediente 110/000193.) ..... 14

	Página
— Denuncia del Protocolo por el que se modifica el Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas en materia de conocimientos de embarque, firmado en Bruselas el 25 de agosto de 1924, hecho en Bruselas el 23 de febrero de 1968. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 302, de 21 de mayo de 2010. (Número de expediente 110/000194.) . . . .	14
— Denuncia del Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas en materia de conocimiento de embarque, hecho en Bruselas el 25 de agosto de 1924. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 303, de 21 de mayo de 2010. (Número de expediente 110/000195.) . . . . .	14
— Denuncia del Protocolo modificativo del Convenio internacional para la unificación de determinadas normas en materia de conocimientos de embarque de 25 de agosto de 1924, enmendado por el Protocolo modificativo de 23 de febrero de 1968, hecho en Bruselas el 21 de diciembre de 1979. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 304, de 21 de mayo de 2010. (Número de expediente 110/000196.) . . . . .	14
— Denuncia por el Reino de España del Tratado de colaboración en materia económica, social y cultural y de legítima defensa colectiva, firmado en Bruselas el 17 de marzo de 1948, modificado y completado por el Protocolo de París de 23 de octubre de 1954. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 310, de 7 de junio de 2010. (Número de expediente 110/000199.) . . . . .	14
<b>Enmiendas del Senado:</b>	
— Proyecto de ley de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo (procedente del Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 81-1, de 24 de junio de 2010. (Número de expediente 121/000081.) . . . . .	14
Convalidación o derogación de reales decretos-leyes (Votación.) . . . . .	25
Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales (Votación.) .	26
Enmiendas del Senado (Votación.) . . . . .	26

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.*

	Página
<b>Convalidación o derogación de reales decretos-leyes . . . . .</b>	<b>4</b>

	Página
<b>Real Decreto-ley 12/2010, de 20 de agosto, por el que se prorroga el programa temporal por desempleo e inserción, regulado en la Ley 14/2009, de 11 de noviembre . . . . .</b>	<b>4</b>

*han llevado al Gobierno a la promulgación del real decreto-ley.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Díez González** y **Fernández Davila**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Olabarría Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Campuzano i Canadés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Álvarez-Arenas Cisneros**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y el señor **De la Rocha Rubí**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*El señor ministro de Trabajo e Inmigración (Corbacho Chaves), expone a la Cámara las razones que*

<b>Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales . . . . .</b>	<b>14</b>
--	-----------

	Página		Página
<b>Carta de asistencia entre el Reino de España y la Unamid (operación híbrida de la Unión Africana y Naciones Unidas en Darfur), hecha el 26 de noviembre y el 12 de diciembre de 2008</b> .....	<b>14</b>	<b>Enmiendas del Senado</b> .....	<b>14</b>
	Página		Página
<b>Convenio de las Naciones Unidas sobre el contrato de transporte internacional de mercancías total o parcialmente marítimo, hecho en Nueva York el 11 de diciembre de 2008 y Declaración formulada por España en el momento de su firma</b> .....	<b>14</b>	<b>Proyecto de ley de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo (procedente del Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio)</b> .....	<b>14</b>
	Página		
<b>Denuncia del Protocolo por el que se modifica el Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas en materia de conocimientos de embarque, firmado en Bruselas el 25 de agosto de 1924, hecho en Bruselas el 23 de febrero de 1968</b> .....	<b>14</b>	<i>En turno de fijación de posiciones intervienen la señora <b>Barkos Berruezo</b>, el señor <b>Salvador Armendáriz</b>, las señoras <b>Díez González</b>, <b>Oramas González-Moro</b> y <b>Fernández Davila</b>, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores <b>Herrera Torres</b> y <b>Tardà i Coma</b>, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; <b>Olabarriá Muñoz</b>, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); <b>Campuzano i Canadés</b>, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); <b>Echániz Salgado</b>, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y <b>Membrado Giner</b>, del Grupo Parlamentario Socialista.</i>	
	Página	<i>Interviene el señor ministro de Trabajo e Inmigración.</i>	
			Página
<b>Denuncia del Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas en materia de conocimiento de embarque, hecho en Bruselas el 25 de agosto de 1924</b> ....	<b>14</b>	<b>Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. (Votación.)</b> .....	<b>25</b>
	Página	<i>Sometida a votación la convalidación del Real Decreto-ley 12/2010, de 20 de agosto, por el que se prorroga el programa temporal por desempleo e inserción, regulado en la Ley 14/2009, de 11 de noviembre, se aprueba por 333 votos a favor y nueve en contra.</i>	
<b>Denuncia del Protocolo modificativo del Convenio internacional para la unificación de determinadas normas en materia de conocimientos de embarque de 25 de agosto de 1924, enmendado por el Protocolo modificativo de 23 de febrero de 1968, hecho en Bruselas el 21 de diciembre de 1979</b> .....	<b>14</b>	<i>Sometida a votación su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, se aprueba por 342 votos a favor.</i>	Página
	Página	<b>Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales. (Votación.)</b> .....	<b>26</b>
<b>Denuncia por el Reino de España del Tratado de colaboración en materia económica, social y cultural y de legítima defensa colectiva, firmado en Bruselas el 17 de marzo de 1948, modificado y completado por el Protocolo de París de 23 de octubre de 1954</b> .....	<b>14</b>	<i>Sometidos a votación conjunta los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores que figuran en el orden del día, se aprueban por asentimiento.</i>	Página
		<b>Enmiendas del Senado. (Votación.)</b> .....	<b>26</b>

*Se someten a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.*

*Se levanta la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.*

**Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.**

## **CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES:**

### **— REAL DECRETO-LEY 12/2010, DE 20 DE AGOSTO, POR EL QUE SE PRORROGA EL PROGRAMA TEMPORAL POR DESEMPLEO E INSERCIÓN, REGULADO EN LA LEY 14/2009, DE 11 DE NOVIEMBRE. (Número de expediente 130/000035.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Convalidación o derogación del Real Decreto-ley 12/2010, de 20 de agosto, por el que se prorroga el programa temporal por desempleo e inserción regulado en la Ley 14/2009, de 11 de noviembre. Para exponer las razones que han obligado a la promulgación del real decreto-ley así como a la urgencia del mismo tiene la palabra el señor ministro de Trabajo e Inmigración.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN** (Corbacho Chaves): Señor presidente, señorías, en nombre del Gobierno presento ante esta Cámara para su convalidación el Real Decreto-ley 12/2010, de 20 de agosto, por el que se prorroga el programa temporal de protección por desempleo e inserción que actualmente se rige por la Ley 14/2009, de 11 de noviembre. Hace algo más de un año que el Gobierno puso en marcha este programa con la intención de hacer frente a la situación económica y a la negativa repercusión que esta tenía sobre el mercado de trabajo, un esfuerzo de solidaridad para reforzar la red de protección social de nuestro país. Con la aprobación del Real Decreto-ley 10/2009, de 13 de agosto, posteriormente convertido en la citada Ley 14/2009, se creaba un nuevo mecanismo de protección de carácter extraordinario y vocación temporal dirigido a los trabajadores desempleados que agotaban la prestación contributiva o el subsidio de desempleo; un mecanismo con una doble finalidad: ser una garantía de ingresos para las personas desempleadas sin recursos económicos y servir como instrumento para favorecer la inserción laboral.

Como saben, la duración inicialmente prevista para el programa era de seis meses, del 16 de agosto del año 2009 al 15 de febrero del año 2010, pero se contemplaba la posibilidad de que el Gobierno prorrogara la duración del programa teniendo en cuenta las disponi-

bilidades presupuestarias, las perspectivas económicas y la situación del desempleo. Tal habilitación dio lugar a la aprobación del Real Decreto 133/2010, de 12 de febrero, que estableció la primera prórroga semestral del programa desde el 16 de febrero al 15 de agosto del año 2010. Agotado este periodo, el Consejo de Ministros del pasado 20 de agosto acordó una segunda prórroga a través de la aprobación del real decreto-ley que hoy presentamos para su convalidación ante este Cámara.

Señorías, desde su inicio el programa temporal de protección por desempleo e inserción ha beneficiado a 615.771 personas, según los datos disponibles a 31 de julio del presente año, una cifra que da buena idea de la importancia de este programa no solo para ayudar a los trabajadores más desfavorecidos a soportar el impacto de la crisis económica sino para sostener el consumo de las familias, algo imprescindible para reducir los efectos de la propia crisis; un ejemplo más de que las políticas sociales no son solo beneficiosas en términos de justicia social sino también en términos económicos. Gracias a este programa la cobertura de las prestaciones por desempleo se ha elevado más de 7 puntos, situándose cerca del 80 por ciento, el nivel más alto de nuestra historia. Se trata de un instrumento que pone de manifiesto la importancia de las políticas públicas de protección social, especialmente en momentos de necesidad, desde una decidida apuesta de este Gobierno por fortalecerlas, y lo hemos hecho en un momento de grandes restricciones presupuestarias, cuando la crisis obliga a reforzar el rigor del gasto público no solo en nuestro país sino en todos los países de las economías desarrolladas que se han visto afectadas por esta crisis internacional de tanto calado y profundidad que hemos y estamos todavía atravesando. Hasta el momento el Prodi ha supuesto un gasto de 1.103 millones de euros, pero quiero recordar que este programa no es un subsidio, constituye una política de carácter activa que conlleva una prestación de 426 euros para el trabajador pero que tiene como objetivo último la inserción de este en el mercado laboral.

Como SS.SS. saben, los trabajadores beneficiarios de este programa tienen la obligación de suscribir un compromiso de actividad que implica su disposición para participar en itinerarios y actuaciones que puedan ayudar a encontrar un nuevo empleo. Esta es a mi modo de ver, aunque a veces no se destaque, una característica fundamental del programa, porque el mejor indicador de su éxito no es otro que el hecho de que un trabajador o una trabajadora en desempleo encuentre un puesto de trabajo. Quiero destacar que casi 190.000 personas beneficiarias de este programa han encontrado empleo, lo que significa que prácticamente uno de cada tres desempleados han dejado de serlo gracias a las acciones de orientación, formación y capacitación desarrolladas en el mismo. Este buen resultado global es sin duda el mejor aval del programa temporal de protección por desempleo e inserción y es una de las razones fundamentales que han

llevado al Gobierno a aprobar su prórroga por segunda vez.

Otra de las razones tiene que ver con la actual situación económica y la incidencia de la crisis. No cabe duda de que la situación de nuestra economía y del mercado laboral hoy es mejor que hace un año, cuando se aprobó por primera vez este programa extraordinario de apoyo a las personas desempleadas. Las estadísticas indican que nuestra economía ha comenzado a crecer y la evolución del empleo y del paro es cada mes más parecida a la de periodos anteriores a la crisis económica internacional. Si en los dos últimos años la destrucción de empleo era consecuencia directa de la crisis, desde hace unos meses el empleo y el desempleo en nuestro país tienen un comportamiento más acorde con nuestro modelo productivo y con el factor de la estacionalidad de sectores importantes de nuestra economía, pero no es menos cierto que los efectos de las crisis perduran y que más allá de su evolución, que es sin duda favorable, el desempleo es el mayor problema de nuestro país. Por eso sigue estando vigente la necesidad de una ayuda extraordinaria a los trabajadores desempleados que combine una prestación económica con actuaciones dirigidas a que el trabajador encuentre un puesto de trabajo cuanto antes. Así se establecía además en la resolución número 32 aprobada por esta Cámara en el debate del estado de la Nación, en la que se instaba al Gobierno a aprobar una nueva prórroga del programa. Con su aprobación por el Consejo de Ministros el pasado día 20 de agosto se dio cumplimiento a la misma y se hizo en los términos fijados por la citada resolución, según la cual la prórroga debía establecer como colectivos beneficiarios de la misma a las personas desempleadas mayores de 45 años y a los menores de 30. En todo caso, el Gobierno ha considerado oportuno extender la protección a un colectivo no mencionado en dicha resolución como son las personas desempleadas entre 30 y 45 años que tengan cargas familiares. El resto de requisitos no varían respecto de los existentes hasta ahora. Las personas desempleadas deben haber agotado la percepción de una prestación contributiva o asistencial por desempleo, incluyendo su prórroga, deben suscribir el compromiso de actividad para participar en los itinerarios de inserción que determinen los servicios públicos de empleo de la correspondiente comunidad autónoma y deben tener unos ingresos inferiores al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional.

En cuanto a su vigencia temporal, la prórroga se realiza de nuevo por seis meses, es decir, que podrán beneficiarse quienes cumplan los criterios anteriores y agoten la prestación o subsidio por desempleo entre el 16 de agosto del presente año y el 15 de febrero del año 2011. Dado que el plazo para solicitar nueva prestación es de dos meses desde el agotamiento de la prestación contributiva o asistencial, eso supone que el periodo máximo para realizar solicitudes se extiende hasta el 15 de abril del año 2011. Desde ese momento, el periodo en el que habrá trabajadores que se beneficien del programa alcan-

zará hasta el 15 de octubre del año 2011, es decir, dentro de un año y un mes, un momento en el que, según todas las proyecciones, nuestra economía habrá consolidado la reactivación económica y habrá entrado en la fase de creación de empleo. Con las características mencionadas se estima que esta nueva extensión del programa beneficiará a cerca de 220.000 parados y que tendrá un coste de 420 millones de euros.

Señorías, esta nueva etapa económica que ahora se está abriendo ha de dar un mayor protagonismo y eficacia a las políticas activas, que son las que elevan la empleabilidad y posibilidades de colocación del trabajador, a la vez que se refuerza su vinculación con las políticas pasivas, que aseguran la protección y el sostenimiento de las rentas de la persona desempleada en este momento de dificultades económicas, algo que debe realizarse con la cooperación ineludible de las comunidades autónomas, puesto que son quienes tienen transferidas las competencias en materia de políticas activas de empleo. A ello se refiere la disposición adicional única del real decreto-ley que hoy sometemos a su convalidación, que regula esta segunda prórroga del programa temporal de protección por desempleo e inserción. El Prodi es un instrumento que permite aunar una prestación económica con la realización de actuaciones dirigidas a recolocar al desempleado o la desempleada, una cuestión que es preciso abordar de forma integral. Para ello, y como primer paso, el Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo e Inmigración, va a dar cumplimiento próximamente al compromiso de presentar un estudio sobre el actual sistema de prestaciones, tal como se acordó en esta Cámara en el apartado 3 de la citada resolución número 32 del debate sobre el estado de la Nación.

Señorías, no quisiera acabar mi intervención sin hacer una breve referencia a la forma elegida por el Gobierno para establecer la prórroga de este programa. En primer lugar, se ha recurrido a un decreto-ley porque los cambios en la identificación de los colectivos beneficiarios exigían una norma de rango de ley. Y en segundo lugar, porque solo el decreto-ley garantizaba la celeridad necesaria para evitar el riesgo de exclusión social de los potenciales beneficiarios desempleados. Por ello, señorías, solicito la convalidación de este Real Decreto-ley 12/2010, de 20 de agosto.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor ministro.

No habiendo solicitado ningún grupo parlamentario el turno en contra del real decreto-ley, tiene la palabra para fijar su posición, por el Grupo Mixto, en primer lugar doña Rosa Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ:** Gracias, señor presidente.

Señorías, señor ministro, empezaré por decir que este real decreto que hoy nos ha sido presentado representa,

desde mi punto de vista, un engaño y un fraude, un engaño a los destinatarios y un fraude a la resolución 32 del Parlamento que el señor ministro de Trabajo acaba de citar. En primer lugar, dice el real decreto que queda derogada la disposición tercera de la Ley 14/2009. ¿Qué significa que quede derogada esa disposición tercera? ¿Qué dice esa disposición tercera? Esa disposición dice que se habilita al Gobierno para, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, las perspectivas económicas y la situación de desempleo, prorrogar este programa por periodos de seis meses. Al derogarla, o sea, si aprobamos este decreto, señor ministro, estamos impidiendo que se prorroguen estas ayudas ni aunque se den los supuestos descritos de disposición presupuestaria y desempleo. Aunque esa situación se produzca, aunque haya disposición presupuestaria y además haya desempleo, si aprobamos el decreto que usted nos trae, el Gobierno estará impedido para prorrogar estas ayudas necesarias para los desempleados. Un engaño que además se trata de ocultar como ha hecho el señor ministro en su intervención y como ha hecho en la exposición de motivos. Aparece una disposición derogatoria, no se explica políticamente, pero las consecuencias son estas. Es definitiva aunque haya dinero y aunque haya parados, para que todo el mundo nos entienda.

Además, este real decreto representa un fraude a esa resolución número 32 que el ministro ha citado y que dice —leo textualmente— que se deberá atender principalmente a los parados de larga duración menores de 30 y mayores de 45 años. La palabra especialmente que aparece en la resolución es usada por el Gobierno para excluir a parados de entre 30 y 45 años sin cargas familiares, o sea, unas 70.000 personas en paro, con un coste de 100 millones de euros. Utilizan ustedes fraudulentamente la palabra especialmente, que no era la intención del Parlamento cuando se aprobó esa resolución, para excluir a 70.000 parados, a 70.000 ciudadanos que, si ustedes hubieran hecho lo que el Parlamento les ordenó, habrían estado incluidos en este decreto, acogidos a esa prórroga y, por tanto, serían destinatarios de estas ayudas. Miren ustedes, tomar esta decisión en un momento en el que hay más de un millón de parados sin cobertura, según sus propias comunicaciones; más de 4.600.000 parados; más de 1.300.000 hogares en los que todos sus miembros están en paro, no solamente es un fraude a la resolución parlamentaria, sino que es una absoluta irresponsabilidad. El Gobierno habla de 3 millones de parados con cobertura, pero además la EPA reconoce —insisto— 4.600.000. Por tanto, es dejar desamparados a más de 1.600.000 parados. Con las nuevas condiciones, como le digo, se ahorran ustedes alrededor de 100 millones de euros; una cifra ridícula comparada con los costosos e ineficientes programas del Gobierno. Les citaré un ejemplo, 12.000 millones de euros por la deducción de los 400 euros del IRPF. Comparado con ese despilfarro, vienen a ahorrarse dinero de los más necesitados, engañando al Parlamento, engañando a los destinatarios, utilizando fraudulentamente una resolu-

ción aprobada por toda la Cámara después del debate sobre el estado de la Nación. Fíjense si tienen otras partidas de las que se los podrían ahorrar. Le voy a enseñar solamente un ejemplo de partidas de despilfarro. ¿Conoce usted este cartel? (**Muestra un cartel.**) Hay miles de ellos por toda España. Este cartel se refiere a una de las obras financiadas dentro del PlanE; es del ayuntamiento de Momblona para una copiadora digital, para un ordenador portátil, y son 3.459 euros. Vale mucho más el cartel; multipliquen por miles el objetivo de la reforma. Fíjense si no se lo pueden ahorrar en esto para que los trabajadores a los que quieren expulsar con este real decreto sigan obteniendo sus derechos.

Señor ministro, salvo que ustedes acepten que se tramite como proyecto de ley para que podamos enmendar el desaguado que tratan de hacer con este real decreto, sepa usted que tendrá el rechazo y, por tanto, el voto negativo de esta diputada porque es insuficiente para los trabajadores a los que supuestamente va dirigido y porque es fraudulento respecto de las resoluciones de este Parlamento.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Díez.

Por el mismo grupo parlamentario tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor ministro, evidentemente la posición del Bloque Nacionalista Galego ante este real decreto-ley que usted nos trae hoy no puede ser otra que la de votar en contra. Además, lo hacemos con un total y absoluto convencimiento. Digamos que si no es el asunto que menos entendemos de este Gobierno es uno de los asuntos que menos entendemos. Tampoco tenemos tiempo para ponernos a discutir todas aquellas cuestiones que usted introdujo en el debate de defensa del real decreto porque discrepamos de muchas, como que usted hable ya de la crisis como de una cosa pasada, que solo hay efectos de la misma y que el Gobierno a la hora de actuar podríamos ir ya en otra dirección. Pero lo cierto es que la crisis está ahí, porque los parados están ahí. El comportamiento que dice usted que es diferente en los datos mensuales del paro, para nosotros no lo es. Tuvimos datos positivos en los meses en los que la cuestión estacional funcionaba, pero volvemos a septiembre con el mismo problema que teníamos anteriormente.

Señor ministro, si vamos a votar que no con toda rotundidad a este real decreto es porque si en el mismo el Gobierno pone de manifiesto algo con claridad es su disposición a no volver a prorrogar estas ayudas en el futuro con la eliminación de la disposición final y además porque hay una disposición del Gobierno a discriminar a ciudadanos. Nosotros nos preguntamos cuáles son las razones que puede tener el Gobierno para discriminar a una franja de ciudadanos que van de 30 a 45 años. Si usted dice, y también se recoge en la exposición de

motivos del real decreto y en la Ley 14/2009, que es una prestación dirigida a aquellas personas sin recursos económicos, dígame usted cuál es la razón para eliminar de esa necesidad de recursos económicos a una franja de edad. ¿Qué delito han cometido en este Estado aquellas personas que en este momento estén entre 30 y 45 años para que se les niegue el derecho que se les reconoce a las personas menores de 30 o mayores de 45? Señor ministro, no lo podemos entender. Por tanto, si cuando aprobamos la ley tuvimos una posición diferente porque valorábamos en positivo cuestiones que se recogen en la misma, comprenderá que no podemos estar de acuerdo con este real decreto, primero, porque, como dije antes, establece con toda claridad la disposición del Gobierno a no continuar con esta prestación y, segundo, porque no podemos asumir —y no es una cuestión de entender o no— que desde un Gobierno se discrimine de esta manera a ciudadanos. Yo creo, señor ministro, que esto se puede denominar como una acción anticonstitucional del Gobierno porque no pone a los ciudadanos al mismo nivel. Si a una persona menor de 30 años el Gobierno le puede ayudar con esta prestación a resolver su situación de falta de ingresos, nos preguntamos cómo va a buscar esa ayuda la persona que no tenga esa edad, porque para poder acceder a esta prestación se le impone la condición de cargas familiares. Por tanto, señor ministro, nosotros entendemos que esta es una decisión más que está tomando el Gobierno, que son cada vez más regresivas y negativas en relación con los intereses de los trabajadores y trabajadoras, y ya hacen ustedes bastante daño desde el Gobierno con la ley que se va a aprobar esta mañana como para que también tengamos que tragarnos este real decreto que hoy nos pone usted a disposición en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Por el Grupo Esquerra Republicana-Izquierda Unida tiene la palabra don Gaspar Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, señorías, hoy para nuestro grupo parlamentario, para Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, es un día negro para los trabajadores, un día infausto para los derechos y para las necesidades de los trabajadores en España, para la inmensa mayoría de la sociedad, en definitiva, para la sociedad española. Y lo es porque el ajuste que el Gobierno comenzó hace ya meses, un ajuste entonces compasivo, hoy se convierte, por mor de las medidas que vamos a votar en el día de hoy, en un ajuste antisocial, en el ajuste sin compasión. Es un ajuste sin compasión con respecto al gasto público que tiene efectos relevantes, y los ha tenido a lo largo del verano, en las perspectivas de recuperación económica y de empleo, pero un ajuste también en relación con los derechos de los trabajadores

y los derechos sociales. Se podría decir que es un día negro para los trabajadores, pero también es un día grave para el Gobierno porque rompe no solamente con los sindicatos, sino con su base social y con su base en los trabajadores. El Gobierno ha pasado el Rubicón y no tiene vuelta atrás.

Por si no fuera suficiente, además de la contrarreforma laboral, de la ruptura del Gobierno con los trabajadores, hoy el Gobierno trae aquí, en una de las últimas acciones del ministro de Trabajo, una propuesta que, en nuestra opinión, convierte, como he dicho antes, el ajuste compasivo en un ajuste antisocial, pero sobre todo una propuesta que traiciona los acuerdos alcanzados en esta Cámara. No es verdad, señorías, que este decreto tenga algo que ver con la resolución adoptada en la Cámara. La resolución adoptada en la Cámara no era una resolución para una prórroga parcial del Prodi o de los 420 euros, no era una resolución para prorrogar de forma parcial esa medida, sino para mantener durante seis meses más esa medida con particular atención a los mayores de 45 años con cargas familiares; esa es la resolución de la Cámara. Lo que en ningún caso dijo la resolución de la Cámara y ha impuesto el Ministerio de Economía y Hacienda, que se está convirtiendo en el halcón del déficit público en nuestro país, lo que nunca dijo la resolución de la Cámara es que aplicáramos hoy aquí la muerte súbita al Prodi y es lo que vamos a hacer. Lo que vamos a hacer es prorrogar el Prodi de manera parcial y aplicarle la muerte súbita con la derogación de la disposición final tercera que preveía la prórroga de esta medida. Además, lo hacemos en el peor momento. El ministro de Trabajo ha intentado excusarse, ha intentado argumentarlo con la mejora del empleo, pero incluso en el caso bastante improbable de que haya una mejora del empleo en el segundo semestre de este año, incluso en ese caso, en cálculos del propio ministerio, 700.000 trabajadores más perderán la protección por desempleo. Es decir, estaremos cerca de los 2 millones de trabajadores sin protección, sin subsidio de desempleo y precisamente cuando mayor es el número de desprotegidos quitamos la última barrera de protección que es el Prodi, que son los 420 euros.

Señoría, no cabe un ajuste con menos compasión con aquellos que no solamente tienen una mayor dificultad para la vida cotidiana, sino una mayor dificultad para la recolocación y con efectos también sobre la economía porque los sindicatos ayer mismo hacían un cálculo de lo que supondría la pérdida de esa protección por desempleo a 700.000 trabajadores más a los cuales se les agota la protección y se les suprime el Prodi. El conjunto de esas medidas es un uno por ciento del producto interior bruto de este país en demanda, señorías. Es decir, no solamente tomamos una medida injusta, sino que además proseguimos por el camino de deprimir la economía en nuestro país. Creemos que es un grave error y nos sumamos a los sectores y a los grupos parlamentarios que además fuimos los que respaldamos el inicio de esta prestación y que en estos momentos estamos confusos,

insatisfechos, yo diría que dolidos, con la traición por parte de quienes han acordado con nosotros no la prórroga parcial, sino que no han acordado con nosotros la prórroga de este programa y tampoco han acordado con nosotros el cese súbito, la muerte súbita de este programa de protección, señorías. Por lo tanto, no hay solamente ajustes sin compasión sino que hay además cambio de la geometría variable por una aritmética conservadora. Ya han roto ustedes no solo con los trabajadores sino también con la izquierda de la Cámara, porque no son fiables, llegan a un acuerdo y luego en el Consejo de Ministros le dan la vuelta y hoy intentan argumentarlo aquí en contra del texto del Congreso de los Diputados. No es de recibo, señorías. Por eso no vamos a votar esta iniciativa y pediremos que se tramite como proyecto de ley. Siempre hemos considerado esta iniciativa necesaria, aunque insuficiente. Hemos reclamado que estos 420 euros se incorporen a las políticas activas, también a las políticas activas de empleo, que se integren con el resto de las políticas para que, en definitiva, haya una mayor protección a los trabajadores y una mayor vinculación entre esa protección y la formación de los trabajadores, y además hemos pedido que algunos que quedaban fuera, como los sujetos a subsidio agrario, se incorporaran a estas medidas de acuerdo con los propios sindicatos. No solamente no lo conseguimos con este decreto, no solo no conseguimos avanzar en el sentido del estudio que lleva ya casi un año desde el mandato de la Cámara y que todavía no ha elaborado el Ministerio de Trabajo, sino que el Gobierno nos propone hoy un recorte de la protección parcial por desempleo y además la muerte súbita del mismo al cabo de seis meses.

Señorías, vamos a promover que esta iniciativa sea tramitada como proyecto de ley. Además, esta iniciativa —y termino— está enmarcada en una medida mucho más grave que se va a adoptar hoy. En el día de hoy, el Gobierno pasa el Rubicón y adopta una medida contra los intereses de los trabajadores que rompe con su base social. Señorías, la contrarreforma laboral no va a crear más empleo, va a favorecer la destrucción de más empleo; la reforma laboral no va a lograr un empleo de calidad frente a un empleo precario; no va a superar la dualidad, sino que consagra el mismo número —o mayor— de contratos y, por lo tanto, una contratación de baja calidad a la carta; no va a fortalecer la representación colectiva de los trabajadores sino que va a individualizar esas relaciones y, en consecuencia, hacerlas más desequilibradas y más conflictivas. Estas medidas, como he dicho antes, rompen con las necesidades y los intereses de los trabajadores, profundizan aún más la situación de crisis en nuestro país y convierten en su conjunto el día de hoy en un día negro, un día aciago para los trabajadores. Pero aunque no lo sepa y ahora proclame el beneficio del ajuste y del déficit con escasa convicción, el Gobierno ha pasado el Rubicón y no tiene vuelta atrás.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra don Emilio Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, no sé si es el momento procesal oportuno para una despedida afectuosa. No sé cuántos debates vamos a poder mantener a partir de ahora en una legislatura en la cual solo puedo decir que la relación que hemos mantenido y la interlocución con usted ha sido afectuosa y usted ha tenido que padecer los efectos de una legislatura que se ha complicado terriblemente, tumultuosa. Usted vino a gestionar determinadas materias y ha tenido que gestionar otras de naturaleza sustancialmente diferente, por lo que, si me permite la licencia, hasta comprendo que su abandono del gabinete no le produzca particular turbación.

Dicho esto, señor presidente, anuncio que nosotros vamos a votar que sí a la convalidación del real decreto-ley porque nos parece oportuno y nos parecen ajustadas las razones de necesidad y de urgencia acreditadas y glosadas por el señor ministro. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)** Lo vamos a votar, en primer lugar, porque no entendemos algunas de las reflexiones apocalípticas que hemos oído a los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Por un lado, no sé por qué se dice que la disposición final tercera es objeto de incumplimiento y que se produce o se acomete una especie de muerte súbita del Prodi, porque lo que dice exactamente la disposición final tercera es lo que ha hecho el Gobierno, es la posibilidad de prorrogar temporalmente también. Esta es la segunda prórroga de una prestación que se inició en el año 2009, a través de la Ley 14/2009, y que ya se va a prolongar hasta el año 2011. Esto sería lo más lamentable, señor ministro. Si se tiene que prolongar una prestación que se inicia en 2009 hasta 2011, eso quiere decir que no estamos triunfando en la lucha contra la sangría y la lacra del desempleo. Tengo los datos de la última encuesta de población activa; podríamos utilizar los datos de los servicios públicos de empleo, que siempre están un poco atenuados, pero estamos rozando ya los 4,7 millones de desempleados, señor ministro. No podemos hacer reflexiones vinculadas a deseos, más que a realidades. No se percibe en el horizonte inmediato una mejora de la situación del desempleo. Las ratios de crecimiento estimadas por el propio Gobierno —vamos a continuar durante un ejercicio económico en una situación próxima a la recesión— no van a posibilitar la recuperación de puestos de trabajo perdidos y, sin embargo, se puede incluso provocar el efecto contrario, que lleguemos a los 5 millones de desempleados, sin querer ser yo apocalíptico en sentido contrario. Por otro lado, usted ha hecho una especie de reflexión apologética de las bondades que tienen para la economía las políticas sociales, las políticas de gasto y en concreto las políticas de gasto



público. No sé si la vicepresidenta segunda del Gobierno, señora Salgado, estaría de acuerdo con usted si llegara a escuchar esta reflexión. El gasto, cuando es de esta naturaleza, es un gasto defensivo, es un gasto para proteger las consecuencias de una situación de crisis económica, la consecuencia más lacerante, el desempleo. Desde la perspectiva de unas reflexiones keynesianas, lo que usted ha dicho no puede ser tomado en la debida consideración. No es que se genere riqueza, es que estamos intentando que se genere más pobreza mediante medidas de naturaleza cuasi asistencial. Es la reflexión keynesiana que, llevada al absurdo, hacía decir al profesor Keynes que si quiere uno llegar a una situación de pleno empleo no hay como contratar a todos los trabajadores desempleados existentes, obligarles a la mitad a hacer agujeros y a la otra mitad a tapparlos. Esta no es una fórmula que en este momento sea de recibo. Aquí estamos defensivamente intentando que haya menos pobreza. No se trata de generar riqueza, como usted ha dicho, a través de medidas de esta naturaleza, como usted sabe perfectamente.

En cuanto a las demás reflexiones críticas que hemos escuchado esta mañana, yo no las comparto. Si tiene alguna bondad o algo se puede ponderar de este real decreto-ley es que se sectorializa, el ámbito subjetivo se modifica y los beneficiarios son otros o son otros colectivos. El desempleo, todos lo sabemos, no afecta de forma homogénea a todos los ciudadanos y a todos los trabajadores. El desempleo afecta fundamentalmente a los trabajadores jóvenes o que buscan su primer empleo, que tienen menos de 30 años en este caso. El 40 por ciento de los mismos está desempleado, y esta es una cifra que no puede dejar de ser tomada en consideración, luego la dirección hacia este tipo de trabajadores de estas medidas, de esta prórroga, parece particularmente pertinente, y sobre todo afecta a los mayores de 45 años, que se han convertido ya en un colectivo de difícil empleabilidad. Pero no solo de difícil empleabilidad, sino que un trabajador de 45 o más de 45 años que pierde su empleo va a ser muy difícil que pueda cubrir el periodo de carencia para causar derecho a la pensión de jubilación, y medidas de esta naturaleza y las posibilidades de prorrogarlas todavía más son las que pueden coadyuvar a que esta situación atroz no se produzca.

Ya para acabar, señor presidente, solo quiero hacerle dos indicaciones, señor ministro. Usted se ha referido a la disposición adicional única del real decreto-ley, donde intenta vincular estas medidas de apoyo y de inserción a estos itinerarios de trabajo a las políticas activas de empleo, que usted ha afirmado que están transferidas a las comunidades autónomas. No, perdone, falta una; falta la Comunidad Autónoma del País Vasco, que, junto con las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, no ha sido honrada todavía con la transferencia de esta competencia. Por último, en la disposición final segunda, donde se hace la invocación del título competencial que habilita a estas Cortes para, en su caso, la convalidación del real decreto-ley, se reproduce lo que el artículo 149.1.17.<sup>a</sup> de

la Constitución realmente dice: que la competencia exclusiva del Estado se circunscribe a la legislación básica en materia de Seguridad Social y al régimen económico de la misma. En ningún caso dice el artículo 149.1.17.<sup>a</sup> de la Constitución que la ejecución de la materia o la gestión del régimen económico de la Seguridad Social no sea una materia, por su propia naturaleza, transferible a las comunidades autónomas que poseen competencia en materia de ejecución de legislación laboral. Esto no supone romper la caja única, que es un concepto desfigurado mediática y políticamente en esta Cámara, porque el Tribunal Constitucional, cuando definió el concepto de caja única en una conocida sentencia —la 124/1989—, le dio al concepto de caja única no esa dimensión sacramental o sacerdotal que ha adquirido posteriormente en el desarrollo político, sino una dimensión puramente contable.

Dicho lo cual, señor ministro, me alegro de haber compartido tantas sesiones y tantos debates con usted, me temo que luego vamos a tener que compartir otro no menos tumultuoso que este, y le deseo suerte en su nueva singladura. Ya le adelantamos que vamos a votar que sí a la convalidación de este real decreto-ley y también vamos a votar que sí a su tramitación como proyecto de ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, hoy no tenía previsto dirigirme a usted como si esta fuese su última comparecencia en la Cámara porque tengo la esperanza de hacerle comparecer en lo que nos queda de mes de septiembre, pero nuestro colega y amigo el señor Olabarría ha aprovechado para remarcar esa realidad. He de decirle que, más allá de las diferencias políticas que hemos tenido, para mí ha sido un placer confrontarme con usted y más aún poder colaborar para intentar mejorar algunas políticas públicas. Más allá de que en las próximas semanas y meses nos vamos a confrontar en las elecciones en Cataluña, le deseo en lo personal y en lo político en los próximos tiempos la mayor suerte posible para usted y para las personas a las que quiere.

Señorías, yo creo que el debate de la prórroga de este plan de protección especial a los desempleados sin ninguna protección está evidenciando algunas cuestiones. Por un lado, el Gobierno se ve obligado a prorrogar esa protección especial ante un hecho evidente: que el desempleo no está disminuyendo, que en los próximos tiempos sabemos que eso no va a ocurrir y, por tanto, aquellas medidas de protección social de carácter extraordinario que se han puesto en marcha deben prorrogarse. Bienvenida sea esa iniciativa. Pero al mismo tiempo el

Gobierno se ve obligado a recortar el alcance de esa protección social y hoy el real decreto que vamos a convalidar disminuye el número de personas protegidas. Además, ni en la argumentación de la exposición de motivos del real decreto ni en la intervención del ministro de Trabajo se dan razones que justifiquen la disminución de esa protección. Ha sido tan solo nuestro colega el señor Olabarría quien ha intentado explicar la situación sobre la base de una prioridad hacia determinados colectivos. Pero no es eso lo que se explica en la exposición de motivos del real decreto ni ha estado esa explicación en la exposición del ministro. Nos parece que simplemente lo que funciona es la necesidad de continuar ajustando el gasto público haciendo que los más débiles paguen el coste de esta crisis. Eso, señorías, va a obligar necesariamente a que este real decreto, a petición del señor Llamazares y quizá de algún otro grupo, deba tramitarse durante las próximas semanas y meses en esta Cámara para intentar corregir esa cuestión. Porque además se utiliza en la exposición de motivos el argumento de que la resolución que mandaba la prórroga de este programa justificaba ese recorte. A mí me ha entrado alguna duda. No tenía la moción delante de mí. He consultado con el portavoz de Izquierda Unida, he consultado con la portavoz del Grupo Popular, y me han recordado que a lo que insta la resolución es a proteger especialmente a jóvenes y a mayores de 45 años, no a desproteger a las personas de entre 30 y 45 años sin ninguna carga familiar.

Por tanto, el debate está abierto. Y el debate además debe abrirse porque este real decreto continúa sin proteger a los trabajadores autónomos que no han podido cotizar para el desempleo, que han perdido su negocio, que han tenido que cerrar su actividad económica y que no tienen ningún tipo de protección social. Durante la reforma laboral que esta mañana vamos a aprobar de manera definitiva el Grupo Socialista ha impedido la protección de carácter no contributivo para los trabajadores autónomos, con las enmiendas que Convergència i Unió y el Grupo Popular hemos estado defendiendo, y vamos a plantear de nuevo durante esta tramitación que esos trabajadores autónomos, que no han podido protegerse frente al riesgo de desempleo, necesitan también cobertura social. Porque hoy, a pesar de la aprobación del proyecto de ley de cese de actividad, todos los autónomos que en la crisis han perdido sus negocios, que han tenido que cerrar su actividad económica, continúan siendo los menos protegidos ante esta crisis. Además, desde mayo de 2010 el Gobierno tiene pendiente trasladar a la Cámara un estudio no solo sobre los resultados de la prestación extraordinaria por desempleo que se introdujo, sino también sobre el conjunto de la protección social frente al desempleo, incluyendo la renta activa de inserción y las rentas mínimas de inserción. Porque hoy —y lo denunciábamos cuando tramitábamos la Ley 14/2009— existen diversos instrumentos que permiten proteger a las personas que pierden su empleo y ven agotada su prestación contributiva o no pueden

acceder a ella por lo que sea: la renta activa de inserción, la pensión no contributiva, la prestación por desempleo, las rentas mínimas de las comunidades autónomas, el Prodi. Es un conjunto de instrumentos disperso, a veces contradictorio, que no garantiza un cien por cien de cobertura, que no se orienta suficientemente hacia la reincorporación al mercado de trabajo, hacia la empleabilidad. En los debates del año 2009 nosotros afirmábamos que se necesita ordenar esta realidad, se necesita priorizar, se necesita ser capaces de construir elementos que, una vez se agote la prestación de carácter contributivo, ayuden y faciliten la reincorporación al mercado de trabajo o continúen protegiendo a esos trabajadores. Eso, hoy, en septiembre de 2010, continúa pendiente. Me ha parecido entender de la intervención del señor ministro que es inminente el traslado de ese informe a la Cámara, pero mi grupo lo quiere reiterar: necesitamos racionalizar esa política. Porque, señorías, lo que sabemos, lo que indican las cifras, es que en el segundo semestre del año 2011 las cifras del desempleo en España no van a variar de manera sustancial. Tenemos el riesgo de vivir instalados en un periodo largo de tiempo con una tasa de desempleo que supere el 20 por ciento, que ronde el 20 por ciento, castigando a una generación entera de jóvenes, castigando a trabajadores mayores de 45 años, y no necesitamos más parches. Necesitamos políticas que sean capaces de generar empleo, porque cuando en febrero del próximo año las cifras sean las que sean, ¿vamos a plantear de nuevo una prórroga de este programa? O cuando en septiembre del año que viene las cifras continúen rondando ese 20 por ciento, haya incrementado el paro de larga duración, haya aumentado el número de personas sin ningún tipo de protección social que hayan visto agotada su prestación por desempleo, que hayan visto agotado su acceso al Prodi, ¿vamos a tener que condenarles a que pasen a depender de las redes de asistencia social de las comunidades autónomas, de las rentas mínimas de inserción?

Señorías, no necesitamos más parches. Necesitamos un enfoque global sobre los problemas vinculados al desempleo y principalmente y sobre todo necesitamos una política económica que sea capaz de generar más empleo. Creo, señorías, que las personas que hoy están desempleadas, en su inmensa mayoría, más que exigirnos más subsidios, nos están reclamando más empleo, más oportunidades para generar empleo. No sé si el real decreto que hoy vamos a convalidar es la expresión de la compasión por parte del Gobierno de la que hablaba el señor Llamazares; me parece que es la demostración del fracaso de la política económica del Gobierno, que se ve obligado a prorrogar políticas de ayudas frente al fracaso de las políticas que pueden generar empleo. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** En todo caso, Convergència i Unió va a votar favorablemente la convalidación de este real decreto. No queremos que la protección social que se genere pueda quedar derogada por nuestro voto en contra, pero somos partidarios de que durante la tramitación parlamentaria podamos

corregir las debilidades de esta propuesta gubernamental.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Popular tiene la palabra doña Carmen Álvarez-Arenas.

La señora **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, no sé si será esta su última intervención porque su salida del Gobierno es una incógnita. No sabemos si le van a dejar que sea la cara de la huelga o si van a cesarle antes o si va a dimitir; no lo sabemos. En cualquier caso, usted se despide —porque así va a ser— con un triste balance al frente del ministerio: ha generado 2 millones de parados en el tiempo que ha estado usted allí y casi un millón de empresas han tenido que cerrar sus puertas. Pero quiero decirle, señor ministro, que para nuestro grupo no es usted el máximo responsable. Es usted corresponsable, sí, de este triste balance con el que abandona el Ejecutivo, pero el verdadero responsable es el Gobierno en su conjunto, con la incoherente conjunción de políticas que ha seguido, y desde luego su máximo representante, que es el presidente del Gobierno, señor Zapatero. Usted ha sido un colaborador necesario, pero desde luego no es un responsable suficiente.

La situación que tenemos en España es verdaderamente muy dura todavía, y me extraña que el señor ministro haya dicho hoy aquí que las perspectivas empiezan a ser mejores por el crecimiento económico y que las cifras empiezan a ser similares a las anteriores a la crisis. Todo depende, porque nunca hemos sabido dónde colocaban ustedes la crisis, pero usted sabe muy bien, señor ministro, que las cifras de parados no son similares a cuando había un crecimiento de empleo neto. Eso es claro, sobre todo porque usted lo ha declarado hace unos días. Yo lo he leído —le sigo con atención en los medios de comunicación— y me quedé muy sorprendida cuando ya no nos decía que estas eran cifras de parados estacionales y que íbamos a ver la mejoría. Usted, ahora, curiosamente —convertido en candidato, eso sí, en Cataluña, en su tierra—, ha dicho que hasta que el desempleo baje podrían pasar tres o cuatro años. Señor ministro, vamos a ser coherentes con las propias declaraciones en esta tribuna y cuando nos ponemos el traje de los domingos para ser candidatos. Todos sabemos que la situación económica no mejora y que la situación del desempleo —yo creo que este es el quid de la cuestión que tenemos que debatir hoy sobre esta iniciativa— curiosamente se va a mantener en los mismos términos en los que se establecía en la disposición transitoria que llevó a aprobar este programa de ayudas, que decía claramente que el hecho de que la situación del desempleo y la tasa de paro superara el 17 por ciento era lo que daba razón de ser a este programa de ayudas.

Señorías, entendemos que no ha habido una sola variación, sino en negativo, sobre lo que se aprobó al principio para generar esta ayuda de 420 euros; no ha habido ninguna mejora. Sin embargo, la primera prórroga se hizo mediante un real decreto normal y corriente y se puso en funcionamiento, y en esta ocasión nos encontramos con un real decreto-ley, y ustedes aducen, de una manera, como siempre, manipuladora, que es porque han cambiado los beneficiarios. Si han cambiado los beneficiarios, señorías, no ha sido para obedecer a esta Cámara. No utilicemos las resoluciones de esta Cámara de una manera torticera, cuando nos interesa sí y cuando nos interesa aquí no se ha aprobado nada, porque el Gobierno hace lo que quiere con las resoluciones de esta Cámara. Si las van a cumplir, cúmplanlas de verdad y con sinceridad, porque en esta Cámara no les hemos dado un mandato para que excluyeran a nadie, sino para que especialmente cuidaran a determinados colectivos. No se pueden utilizar las cuestiones así. Por lo tanto, no lo han hecho porque hubiera que cambiar, ya que si hubieran dejado a los mismos que estaban, puesto que sigue habiendo las mismas razones para que estén todos los que estaban en la primera y en la segunda prórroga, no nos hubiéramos estado —como muy bien ha dicho la señora Díez— ahorrando una cantidad de dinero ingente. Yo suscribo su ejemplo con los carteles, desde nuestro grupo lo hemos dicho en muchas ocasiones, y en los Presupuestos Generales del Estado podríamos encontrar multitud de partidas en las que ahorrar ese dinero. Es más, nosotros nos tememos que la tramitación por esta vía de real decreto viene mucho más de la mano de la señora vicepresidenta, que es la que le ha estado amargando a usted la vida, todos los vicepresidentes y el señor presidente del Gobierno, porque lo que quieren es acabar con el déficit y, definitivamente, que esto se acabe. Se han metido ahí pensando que no nos íbamos a dar cuenta ninguno y pensando que esta es ya la última prórroga y que queda en suspenso la disposición transitoria. No, porque ustedes mismos decían que mientras hubiera esas condiciones había que mantener las ayudas. ¿Por qué ahora no, cuando las condiciones no solamente se mantienen sino que son peores? Suscribo las palabras del señor Campuzano: no hay un solo dato que nos permita pensar que de aquí al año 2011 vayamos a estar mejor, por desgracia. Créame cuando le digo que nosotros trabajamos desde nuestras iniciativas para que así sea, pero lamentablemente este Gobierno o no sabe o no quiere o no puede poner en marcha un conjunto de medidas, no unas medidas deslavazadas, no unas medidas incoherentes, no unas medidas que hoy atacan la reforma laboral, mañana ponen un subsidio, pasado hablan de energía... no, todas en bloque, en conjunto, con un solo objetivo, que es reactivar la economía, que la empresa pueda funcionar, que no haya estas cargas fiscales que se nos vienen encima y que ahuyentan las inversiones y ahuyentan al capital. Se necesita un gobierno que sea fiable, responsable y que tenga credibilidad. Todo ese conjunto de

medidas podría hacernos empezar a pensar que iban a dar un fruto, pero en la situación en la que estamos, para nada. Por lo tanto, nos vamos a encontrar en 2011 con la misma situación y con que hemos dejado en la cuneta —y era una frase del señor presidente del Gobierno— a mucha gente, entre ellos —no sabemos por qué— a los parados de entre 30 y 45 años que no tengan cargas familiares.

Señorías, señor ministro —único representante del Gobierno presente—, señores del Gobierno, señor Zapatero, ustedes son el Gobierno de la beneficencia, están enormemente satisfechos de estar subsidiando a la gente. Permítame que me sonroje cuando dice usted que con los 426 euros se ha incidido en una mejora de la economía y del consumo. ¿De verdad, señor ministro, usted cree que alguien puede incidir en una mejora económica con 426 euros si tiene cargas familiares? Bueno, es que no le da ni para comprar el abono de transporte. No nos creamos lo que no es, es una ayuda social, es una ayuda de beneficencia. Usted lo dijo, es cierto, y se lo hemos repetido desde esta tribuna: era una medida que tenía que ir acompañada de políticas activas, de formación y de inserción. Señor ministro, ¿quiere que le haga un relato de la saturación que tienen las oficinas de los servicios públicos de empleo del Ministerio de Trabajo, que está haciendo imposible controlar el cumplimiento de algo que se dice que se va a sancionar? Yo le puedo traer a usted aquí con nombres y apellidos listados de personas que no están pasando por ese itinerario de formación y de inserción. Eso lo tenemos muy claro aunque usted nos haya dado aquí unas cifras, porque no se está cumpliendo el objetivo final de ese programa al que usted llama de política activa. En políticas activas hay otros métodos —se lo hemos dicho en varios debates; no es el momento—; hay figuras de políticas activas que hubieran sido muchísimo más efectivas que estas y, sobre todo —como también ha dicho el señor Campuzano—, en este caso racionalicemos las políticas sociales de este tipo porque esto es muy similar a la renta mínima de inserción y al salario mínimo de inserción y hay que clarificar quiénes son los beneficiarios y cómo lo podemos poner. Mientras tanto, señorías, por unos duros, no dejen ustedes en la cuneta, no condenen a la pobreza y a la miseria a muchísimos ciudadanos que no van a tener otra renta que la de los 420 euros y que ustedes hoy les están negando. Mientras no seamos capaces de ofrecerles un puesto de trabajo, al menos no les quitamos algo que ya les habíamos ofrecido.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Álvarez-Arenas.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra don Manuel De la Rocha.

El señor **DE LA ROCHA RUBÍ**: Señor presidente, señorías.

Señor ministro de Trabajo, quiero también, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, manifestarle, en esta fase final de su condición de ministro de Trabajo e Inmigración del Gobierno de España, que no solo tiene el apoyo de nuestro grupo sino nuestro reconocimiento por su labor y también la confianza de que en su nueva etapa en Cataluña va a seguir usted, como ya lo hizo en la anterior, trabajando por nuestros valores, los valores socialistas, por una sociedad más justa e igualitaria. Gracias, señor ministro. (Aplausos.)

Señorías, mi grupo, lógicamente, va a convalidar el decreto-ley que hoy nos ha presentado el señor Corbacho. Lo va a hacer con convicción, lo va a hacer porque este decreto-ley es una pieza más de ese proceso, de ese conjunto de medidas que este Gobierno ha venido desarrollando y sigue implementando para construir una malla de protección a los parados, a los desprotegidos, a aquellos que tienen una condición social peor como resultado de la crisis, a aquellos que además se han quedado sin ningún tipo de ayuda, protección o subsidio por parte del Estado. No podemos venir aquí a minusvalorar ni el Prodi ni este decreto-ley. Podremos discutir su contenido, pero decir que este decreto-ley es un fraude o una traición a los trabajadores o un engaño, sin duda es hacer una lectura no solo sesgada sino, en algunos casos, como en el de la señora Díez, absolutamente alucinante y sorprendente, porque viene a decirnos que esto es un fraude porque no se prorroga un decreto-ley que ella no apoyó, un Prodi que ella no compartió, y ahí está el «Diario de Sesiones».

El ministro de Trabajo y el Gobierno han venido desarrollando un conjunto de medidas de protección a los parados, la primera de las cuales —la más importante— ha sido el Prodi, el programa temporal de protección por desempleo e inserción. Quiero recordar aquí que esta es la primera vez en democracia que se han ampliado las medidas de protección por desempleo a los trabajadores que no tenían ningún tipo de subsidio. No se trata, señora portavoz del PP, de nada que tenga que ver con la beneficencia. Son prestaciones extraordinarias, temporales; son derechos subjetivos vinculados a haber trabajado y a haber cotizado. Lo de la beneficencia es un concepto que probablemente pertenece al pasado. En el primer debate sobre el Prodi, su compañero portavoz decía entonces de una forma quizá todavía más peyorativa que se trataba de un cheque-parado. Para ustedes, los parados que perciben prestaciones o subsidios no tienen cara, son simplemente instrumentos para la crítica del Gobierno, pero, como se ha explicado aquí, han sido más de 600.000 las personas que se han beneficiado ya de este proyecto. Además, este Gobierno no solamente se ha ocupado de los parados que han perdido la prestación. Quiero recordar aquí, frente a algunas cosas que se han dicho, que recientemente se ha regulado por primera vez en la historia de este país la prestación por desempleo por cese de actividad de los autónomos, que no tenían ningún tipo de protección de esta naturaleza hasta que llegó este Gobierno con el señor Corbacho

en su condición de ministro de Trabajo. También quiero recordar que en este momento la tasa de cobertura de aquellos trabajadores desempleados que perciben algún tipo de prestación o de subsidio es la más alta en la historia de la democracia. El 80 por ciento de los trabajadores desempleados están percibiendo algún tipo de cobertura, como prestación, subsidio o prestaciones extraordinarias del Prodi, un plan extraordinario y temporal, un plan, repito, que responde a la voluntad política de este Gobierno de extender una malla que cubra a los más desprotegidos, un plan que no es simplemente una prestación, sino que ha apostado —y ahí están los resultados— por articular políticas activas que ponen énfasis en reforzar la capacidad profesional, favoreciendo la reinserción en el mercado laboral, y que además, sí, han tenido y tienen un efecto económico colectivo desde una perspectiva keynesiana que a algunos no les gusta o que utilizan lenguajes opacos; un efecto económico colectivo porque vienen estimulando la demanda, incrementando el consumo y por tanto colaborando a la reactivación de la economía.

Los resultados de este plan que el ministro ha glosado están ahí y yo quiero destacar algunos datos que me parece que son importantes. Se han beneficiado de este programa hasta ahora 615.000 personas —el 57 por ciento varones y el 43 por ciento mujeres—, mayoritariamente del sector de la construcción e inmobiliario, del alquiler de servicios a empresas y del comercio. Pero no solamente ese dato es importante y significativo, que ya de por sí lo sería, sino que han participado en itinerarios de inserción laboral a través de los servicios públicos de las comunidades autónomas, recibiendo bien servicios de orientación e información bien programas de formación el 70 por ciento de sus beneficiarios, consiguiendo trabajo 190.000 personas, un 30 por ciento. De manera que el Prodi no es simplemente un subsidio, una subvención o una prestación más que dura seis meses, sino que es una vía para incentivar la reinserción laboral, la reincorporación al mercado de trabajo, y ahí están sus resultados. Por tanto, desde el punto de vista de mi grupo, estamos ante una medida más —sin duda positiva— de las que este Gobierno ha venido desarrollando y va a seguir implementando en protección de los parados. Además, el decreto-ley que hoy convalidamos incluye un complemento más, que es el compromiso del Gobierno de presentar —lo va a hacer en plazo muy breve ante la Cámara— un estudio sobre los resultados de la aplicación de este programa vinculados y relacionados con el conjunto de prestaciones y subsidios de desempleo con la renta activa de inserción y con las rentas mínimas de las comunidades autónomas, con la finalidad de vincular las políticas pasivas con las políticas activas, de tal manera que podamos mejorar esa relación mediante nuevos mecanismos que sin duda puedan ser eficaces también no solo para la protección sino para la creación de empleo.

Se ha dicho aquí que este decreto-ley incluye recortes que no están relacionados con la resolución de esta

Cámara. Sin duda es una cuestión discutible. Cualquier prestación de este tipo es siempre insuficiente, pero la prórroga que esta Cámara solicitó al Gobierno no fue una prórroga pura y dura, no fue una prórroga automática, no fue una prórroga sin matices. Esta Cámara incluyó una serie de criterios y orientaciones, en especial relacionados con los menores de 30 años, con los jóvenes, que son los que más están sufriendo el desempleo, y con los mayores de 45 años, que, como aquí se ha dicho, son aquellos que tienen más difícil empleabilidad. Estamos, quizá, ante una cuestión interpretable, discutible, pero no tan categorial como aquí se ha dicho.

Quiero referirme a una última cuestión que me parece también muy importante. Aquí no estamos ante la defunción de un programa extraordinario de prestaciones por desempleo, aquí no estamos ante ninguna —lo ha dicho el señor Llamazares— muerte súbita del Prodi. No, no. Entiendo que es una interpretación, una valoración errónea. Quiero repetir aquí lo que fueron las palabras del propio ministro de Trabajo cuando presentó en la rueda de prensa del Consejo de Ministros este decreto-ley. Dijo literalmente: El Gobierno no ha aprobado este decreto-ley ni con voluntad de última prórroga ni que sea la antesala de otra cosa. Lo que el Gobierno ha planteado, además de dar cumplimiento a una resolución del Congreso, es que, en función del estudio que está en marcha, que se va a presentar por el Gobierno ante esta Cámara, y de otras medidas de protección que también se vienen aplicando por el Estado central y por las comunidades autónomas, saquemos unas conclusiones a partir de las cuales podamos determinar conjuntamente si el futuro tiene que ir en la dirección de este mismo programa, de este programa modificado o de cualquier otro. Por tanto, no hay ninguna decisión de que esta sea la última prórroga.

Ante la interpretación que se hace de que se ha derogado la disposición final de la ley que regulaba en este momento el Prodi, hay que decir que esa disposición final habilitaba al Gobierno para la prórroga del modelo de protección anterior, del modelo de Prodi anterior, pero la decisión de prórroga no es una decisión formal, sino que responde a una voluntad política, y si el Gobierno tiene, como tiene, voluntad política, y si este Grupo Parlamentario Socialista tiene, como tiene, voluntad política, bastaría sencillamente, como esta vez, con un decreto-ley, sin necesidad de que haya ninguna norma que diga que el Gobierno puede hacer lo que puede hacer porque la Constitución y el mandato de esta Cámara se lo permiten.

Quiero terminar diciendo que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista van a seguir comprometidos con el objetivo de que, mientras la crisis mantenga el grado de dureza sobre el empleo que tiene en la actualidad, continúen incrementándose programas ordinarios o extraordinarios que sostengan los actuales niveles de protección a los parados para aminorar, como hemos venido haciendo y como seguiremos haciendo, la reper-

cusión de la crisis sobre los trabajadores desempleados.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor De la Rocha.

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:**

- **CARTA DE ASISTENCIA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA UNAMID (OPERACIÓN HÍBRIDA DE LA UNIÓN AFRICANA Y NACIONES UNIDAS EN DARFUR), HECHA EL 26 DE NOVIEMBRE Y EL 12 DE DICIEMBRE DE 2008. (Número de expediente 110/000192.)**
- **CONVENIO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CONTRATO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS TOTAL O PARCIALMENTE MARÍTIMO, HECHO EN NUEVA YORK EL 11 DE DICIEMBRE DE 2008 Y DECLARACIÓN FORMULADA POR ESPAÑA EN EL MOMENTO DE SU FIRMA. (Número de expediente 110/000193.)**
- **DENUNCIA DEL PROTOCOLO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS EN MATERIA DE CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, FIRMADO EN BRUSELAS EL 25 DE AGOSTO DE 1924, HECHO EN BRUSELAS EL 23 DE FEBRERO DE 1968. (Número de expediente 110/000194.)**
- **DENUNCIA DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS EN MATERIA DE CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, HECHO EN BRUSELAS EL 25 DE AGOSTO DE 1924. (Número de expediente 110/000195.)**
- **DENUNCIA DEL PROTOCOLO MODIFICATIVO DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA UNIFICACIÓN DE DETERMINADAS NORMAS EN MATERIA DE CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE DE 25 DE AGOSTO DE 1924, ENMENDADO POR EL PROTOCOLO MODIFICATIVO DE 23 DE FEBRERO DE 1968, HECHO EN BRUSELAS EL 21 DE DICIEMBRE DE 1979. (Número de expediente 110/000196.)**
- **DENUNCIA POR EL REINO DE ESPAÑA DEL TRATADO DE COLABORACIÓN EN MATERIA ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL Y DE LEGÍTIMA DEFENSA COLEC-**

**TIVA, FIRMADO EN BRUSELAS EL 17 DE MARZO DE 1948, MODIFICADO Y COMPLETADO POR EL PROTOCOLO DE PARÍS DE 23 DE OCTUBRE DE 1954. (Número de expediente 110/000199.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto VIII del orden del día: Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales. ¿Algún grupo parlamentario desea hacer uso de la palabra o lo damos por examinado? (**Pausa.**) Se dan por examinados y pasarán a votación.

**ENMIENDAS DEL SENADO:**

- **PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO DE TRABAJO (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 10/2010, DE 16 DE JUNIO). (Número de expediente 121/000081.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto IX del orden del día: Proyecto de ley de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, procedente del Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio.

Para fijar la posición al respecto, en primer lugar y por el Grupo Mixto tiene la palabra doña Uxue Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Gracias, señor presidente.

Fijaré desde el escaño la posición de mi grupo en torno a la reforma laboral que nos propone el Gobierno, por más que el trámite de hoy se limita a las enmiendas que nos llegan de la Cámara Alta, del Senado. Quiero recordar que es el primer pase por Pleno de una reforma de esta entidad, de estas características, por tanto, aprovecharé el tiempo para ello. La posición de Nafarroa Bai y la de esta portavoz es contraria a una reforma que, a nuestro entender, lejos, muy lejos de dibujarse como una herramienta eficaz, efectiva, capaz para la creación de empleo, ha terminado limitándose a dibujar simplemente un abaratamiento del despido. El despido —quiero recordar— en la legislación vigente es libre y esta reforma solo busca, como decía, su abaratamiento. No es, a nuestro entender, el revulsivo que el mercado laboral necesita en estos momentos —aquí coincidimos el pleno de la Cámara— para salir del túnel ni mucho menos lo que la sociedad puede en estos momentos admitir. No, por tanto, a la reforma, que se expresará en la sesión de hoy en la votación de las enmiendas que nos llegan del Senado.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Barkos.

Don Carlos Salvador por el mismo grupo parlamentario.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Gracias, señor presidente.

Si no me equivoco, señorías, en su tramitación urgente en el Senado se han introducido al menos veintiocho modificaciones del texto que salió de la Comisión de Trabajo. Mi partido, Unión del Pueblo Navarro, tanto en el Congreso como en el Senado ha presentado en su caso dieciséis enmiendas aquí y dieciocho en el Senado, y lo cierto es que prácticamente ninguna ha tenido acogida por parte del Gobierno. Esta sería la primera crítica, al menos desde nuestro partido político, porque les aseguro que estaban inspiradas en la voluntad de mejorar el texto, estudiadas por quienes en el Gobierno de Navarra tienen responsabilidad y saben de la materia y elaboradas, desde nuestro punto de vista, con rigor, y nosotros habríamos deseado que se hubieran incorporado. No pretendían hacer fracasar la reforma, y lo cierto es que vamos a aprobar una reforma en un tema absolutamente troncal, que hubiera requerido de una mayor unidad y de un consenso que la hubiera hecho más eficaz. Dijimos en su momento que esta reforma llegaba tarde y me temo que va a terminar no solo habiendo llegado tarde sino también siendo incompleta e insuficiente. Me temo que las cuestiones claves que debían haberse atacado en esta reforma con determinación siguen más o menos como estaban. La dualidad contractual que los expertos tanto critican permanece; la intermediación mejora, pero a medias; las causas objetivas de los despidos no se definen convenientemente y no se eliminará la judicialización, como sería deseable; la rigidez en las negociaciones colectivas no se reduce apenas y la coerción de las negociaciones será la misma, sea del tamaño que sea la empresa y los problemas que a cada una de ellas les preocupen; el derecho a la huelga, del que vamos a hablar, una vez más sigue sin regular; el absentismo no se reducirá, y me temo que la economía sumergida, incluso el fraude, continuará. Así, señorías, la competitividad no se mejorará, desde nuestro punto de vista, como debiera.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Salvador, debe acabar.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Sí, señor presidente.

Mucho nos tememos que los efectos transformadores que todos deseábamos que se produjeran o deberían de producirse en un mercado laboral con una tasa de paro del 20 por ciento no se van a poder mejorar. Necesitábamos otra reforma, otro consenso y otra unanimidad. Por tanto, nuestra valoración es que estamos ante una nueva oportunidad perdida.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Salvador.

Por el mismo grupo parlamentario tiene la palabra doña Rosa Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Gracias, presidente. Señorías, creo que solamente con mirar los bancos azules se puede ser consciente del fracaso de esta reforma; ni un solo ministro del Gobierno en el debate sobre la reforma del mercado de trabajo. Esto les importa la reforma, esto es lo que para ellos es esta reforma, un trámite, sencillamente un mero trámite, y estamos hablando del mayor drama social de la historia moderna de nuestro país. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, por favor.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Si les parece que no, díganse ustedes a los 4.600.000 ciudadanos españoles que están en paro. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, por favor. Un momento, señora Díez. Silencio, por favor.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Al Grupo Socialista le parece un trámite y le parece que 1.300.000 ciudadanos que no cobran ningún subsidio de desempleo en este momento no es un drama social. En fin, explíquenles ustedes abucheando a la diputada que está hablando en este momento.

Realmente, esta es una mala reforma, esta es una mala ley, es una reforma que mantiene la dualidad de contratos y la precariedad de los temporales, que no estimula los contratos fijos —lo dijimos cuando se tramitó inicialmente, pero ahora, desgraciadamente, ya no es un temor, es un hecho—. Hay que recordar que el 93 por ciento de los nuevos contratos, los que se han hecho estando ya en vigor esta reforma, son temporales, el porcentaje más alto también de nuestra historia. Me pueden decir ustedes que es un plazo muy corto, que es un mes, pero efectivamente ese plazo es real y esta situación se ha producido. Nuevamente engañan ustedes a los ciudadanos al plantear y al insistir en que solo afecta a los nuevos contratos. Es un fraude más, señor De la Rocha, engañan a los ciudadanos al plantear que solamente afecta a los nuevos contratos porque el despido por causas económicas —que también viene incorporado en esta reforma— afecta a todos los trabajadores, también a los antiguos. Por tanto, no es cierto que solo esté afectando a una parte de los trabajadores. Cambian las condiciones del mercado, no avanzan en lo sustancial, no es la reforma que España necesita. Además, la han tramitado ustedes de forma oscurantista, sin transparencia, a todo correr, aprovechando el verano. No les importa la mejor reforma, les importa que no nos enteremos de la chapuza que están haciendo. Tienen ustedes dentera a la transparencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Díez, debe acabar.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Tienen ustedes dentera al debate. Solo les interesa el mercadeo y la propaganda. Fracasan ustedes y hacen fracasar a España. Por

todo esto —no tengo más tiempo para explicarlo— rechazamos esta reforma.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Díez.

Por el mismo Grupo Parlamentario tiene la palabra doña Ana Oramas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, Coalición Canaria no va a apoyar esta reforma laboral. Una reforma laboral que, como se dice, ni chicha, ni limoná. Seguramente hubiera sido buena antes de la crisis económica porque hubiera permitido salvar a muchas empresas que, por razones económicas, hubieran podido hacer determinados despidos, pero no es la reforma laboral una vez hecho el ajuste duro de la crisis. No es una reforma que pueda permitir tener esa flexibilidad que pedían empresarios y que pide la economía española, sobre todo porque en estos momentos, en temas fundamentales, como era ir hacia una posibilidad de mayor estabilidad en el empleo, siguen haciéndose tímidamente las reformas. Desde Coalición Canaria creemos que se expuso una expectativa y un anuncio que no responde a la sociedad. Esta reforma laboral era la que se hubiera necesitado antes de la crisis, pero no para salir de la crisis. En ese sentido, Coalición Canaria no va a apoyar esta reforma laboral que no gusta a empresarios, no gusta a sindicatos, ni gusta a la mayoría de las fuerzas políticas de esta Cámara.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña Ana Oramas.

Por el mismo grupo parlamentario tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

Estaba pensando en cómo definir este momento, si como un momento triste o un momento frustrante, pero la falta de presencia del Gobierno, excepto el ministro de Trabajo, a quien agradezco la entereza de estar aquí en este momento, no me hace tener duda en relación con la definición del mismo. Me parece que es un momento vergonzoso y que ni siquiera el Gobierno es capaz de dar la cara. Aprobamos hoy la reforma laboral peor de todos los tiempos de la democracia, y tan peor es y tan vergonzoso es que el Gobierno y el presidente del Gobierno ni siquiera nos deleitan con su presencia. Por tanto, señorías, está claro que el Bloque Nacionalista Galego va a votar en contra de esta reforma. Lo dijimos en toda la tramitación. Tratamos de evitar este vergonzoso momento con una enmienda a la totalidad y pidiendo al presidente de esta Cámara que paralizara la tramitación para poderlo hacer con calma y reflexión y, por tanto, hacer una reforma laboral que realmente fuese necesaria, pero el

Gobierno ha decidido ser diligente con los dictados que emanaron de los poderes financieros, sobre todo los especulativos de la derecha europea e incluso internacional, y contradecir todo lo que era su discurso de no hacer nada que fuera en reducción de los derechos laborales. Hoy estamos haciendo una reforma laboral que va en contra de los derechos laborales que costó tantísimos años conseguir por los trabajadores y trabajadoras. Por eso, señor presidente, señorías, vamos a votar en contra y esperemos que en el futuro podamos mejorar el desaguado que hoy hacemos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Por el Grupo de Esquerra Republicana, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, en primer lugar, el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Gracias, señor presidente.

Tenemos hoy la joya de la corona. La joya de la corona no solo del ministro Corbacho, del Gobierno, de la legislatura más antisocial, con más pérdida de derechos, con más ataques al Estado del bienestar de las últimas décadas. De hecho, el acto de hoy es, sobre todo, esa aceptación sumisa al atajo que nos proponen para salir de la crisis, a esa solución tan antigua, tan conservadora que dice que la salida de la crisis solo se produce precarizando derechos y relaciones laborales. Y lo más grave es que ni empieza ni acaba aquí. De hecho, ustedes hicieron regalos fiscales a los que más tenían, después hicieron política de ajustes sin precedentes a pensionistas, a dependientes, a función pública, y hoy no se conforman con la reforma laboral. Van a continuar, lo han dicho, con la reforma del sistema de pensiones, y de fiscalidad progresiva nada, no sea que alguien se incomode. Y por si no tuvieran poco, hoy la maquinaria del Gobierno se ha puesto en marcha para restar importancia a la convocatoria sindical y parece no ser consciente de que haciéndolo lo único que hace es debilitar y arrinconar a la izquierda social a la que apelaba el presidente del Gobierno para ganar las elecciones.

Respecto a la reforma laboral que ustedes decían que tenía que generar empleo, el ministro Corbacho ya reconoce que no genera empleo, y en cuanto a la reforma laboral que tenía que reducir la dualidad, los datos de julio y agosto acreditan que la contratación fija ha disminuido. Lo cierto es que si esta reforma laboral no va a servir ni para crear empleo ni para la temporalidad, para lo que va a servir —eso está claro, es su objetivo real— es para hacer que los costes de la crisis sean a costa de despedir más barato, debilitar la negociación colectiva y hacer que los salarios vayan a la baja. El objetivo será precarizar y precarizar. Y sí lo han conseguido; lo han conseguido con socios de la derecha, lo han conseguido empeorando aún más un texto legal más que malo y lo han conseguido haciendo precisamente



que la reforma laboral empeore la situación de miles de trabajadores y también la salida de la crisis económica.

Hoy gracias a ustedes, alegando la situación económica negativa, se podrá despedir con veinte días por año trabajado que, bien subvencionados, al patrón le costarán doce días; el resto lo pagaremos con fondos públicos. Hoy ustedes garantizarán que el despido objetivo se pueda suprimir. Se extenderá el despido exprés, hoy los trabajadores tendrán menos derechos gracias a esa mayoría de políticas conservadoras que el Gobierno y el Partido Socialista ha liderado. Hoy, y ustedes lo saben, con las reformas que se han introducido en el Senado no garantizarán la mejora de la formación de los desempleados, sino que, pese a haber reducido las partidas que se destinaban a la formación, pese a que en España hay un trabajador del servicio público de empleo por cada 189 desempleados, cuando en Francia hay uno por cada 12, ustedes lo que nos proponen es el trágala: acepte usted la formación y, si no, no cobra el despido. Esa es la reforma mejor introducida y más celebrada por el ministro Corbacho en el Senado.

Y podría continuar y continuar. Las propuestas que han introducido lo que hacen es certificar la salida injusta, insolidaria e insostenible de la crisis. Y lo cierto es que lo que hacen hoy es consolidar que ustedes renuncian al cambio de patrón de crecimiento, que renuncian a los cambios en el sector energético, a las reformas fiscales, a garantizar las inversiones, y que su opción para salir de la crisis es abaratar costes laborales como siempre hemos salido de la crisis en un país que supera la renta media de la Unión Europea pero que sus salarios están en el 70 por ciento, porque esta es nuestra manera, es su manera de salir de las crisis.

Acabo ya, señor presidente, diciéndoles que ustedes podían haber dialogado con la izquierda, pero no han querido. Ustedes han querido dialogar a espaldas de los sindicatos y con los grupos conservadores de esta Cámara. Ustedes hoy intentan despistar, decir que lo que van a hacer es edulcorar las reformas introducidas en el Senado, pero no lo van a conseguir. Es más, les rogaría que no despisten y menos aún que engañen. Hoy ustedes ni suavizan ni edulcoran. Hoy el Gobierno socialista es el responsable de la mayor agresión social de las últimas décadas y abre la puerta a una mayor depauperación de las relaciones laborales. Su reforma laboral servirá para despedir más barato, para debilitar la negociación colectiva y para hacer que los salarios vayan a la baja. Acabo ya, señor presidente. Y lo más grave es que no se van a quedar aquí. Por eso creo que nunca como hoy un Gobierno merece una huelga general y nunca como hoy el país necesita una huelga general, porque la huelga general es la oportunidad de mucha gente de izquierdas, de muchas trabajadoras y muchos trabajadores de que ustedes reorienten su política, que no entiendan que la política se tiene que hacer con el ajuste y el esfuerzo de los más débiles sin exigir nada a quien más tiene.

Hoy tenemos la oportunidad —y el día 29 tenemos la exigencia— de conseguir que el Gobierno, que apeló al

voto de izquierdas, rectifique la política más injusta, insolidaria e insostenible de las últimas legislaturas. Hoy, con la joya de la corona del ministro Corbacho y del Gobierno Zapatero, lo que se constata es que los recortes sociales llegan y que los recortes sociales se tienen que atajar.

Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Herrera.

Por el mismo grupo parlamentario tiene la palabra don Joan Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señor presidente.

Que el Partido Popular ante la opinión pública aparezca como una fuerza política crítica con esta reforma laboral puede hacer parecer lo que no es. La verdad es que la derecha ha triunfado y la tarea se la ha hecho el Partido Socialista. Una reforma laboral de la cual han sido expulsados los partidos de la izquierda parlamentaria, como hemos sido expulsados en otros ámbitos de la política social, económica y fiscal de este Gobierno. Este Gobierno, puesto a derechizarse, tiene en esta Cámara todas las novias y todos los novios que pueda desear. Los republicanos hemos hecho parlamentariamente todo lo que hemos podido, un trabajo desde el primer día responsable. Lo hemos hecho para evitar el desastre y hay que reconocer que no lo hemos conseguido. Aun así hoy votaremos responsablemente contra aquellas enmiendas introducidas en el Senado que intensificaban todavía más la regresión del documento salido del Congreso, como por ejemplo dificultar más la conversión en trabajador fijo de aquel que había sido contratado por obra o servicio. Que nadie se engañe, solo nos queda la movilización. Solo nos queda salir a la calle. Como en el año 2002 cuando el Partido Popular pretendía, por ejemplo, abaratar la prestación de paro y endurecer su acceso.

Lo que ahora está en juego es el asedio permanente al Estado social. Esto forma parte de un guión ya escrito que se va presentando a la ciudadanía por entregas. Ahora toca reforma laboral, cierto; pero el objetivo final es conseguir hacer arraigar en el imaginario de la ciudadanía que solo es posible salir de la crisis si se paga el precio de reducir, de perder derechos sociales y derechos laborales. Hoy es reforma laboral, una reforma laboral que pretende quebrantar la columna vertebral de la negociación colectiva, que aplicando la causa del despido lo consagra definitivamente como libre, que da la espalda a los jóvenes, que estigmatiza al trabajador como un potencial sujeto de fraudes, que convierte en objetivo primero la reducción de los costes supeditando la formación al beneficio inmediato y que no encara la flexibilización territorial de la negociación colectiva, lo cual a los catalanes nos preocupa puesto que tenemos la ambición de un marco catalán de relaciones laborales. En definitiva, una reforma laboral que condenará a las

nuevas generaciones a ser víctimas de un modelo *low cost* que, además, es estúpido porque es una batalla perdida de antemano. Que nadie se engañe. El envite va mucho más allá. El envite es el jaque sistemático y permanente al Estado social que tanto —tanto— ha costado a las generaciones de trabajadores que nos han precedido. Sin embargo, este Gobierno, el presidente Zapatero y el ministro Corbacho no se van a atrever si esta huelga es un éxito. Porque el problema no es solamente la reforma laboral; el problema es al día siguiente, el problema es cómo harán, como irán desguarneciendo este Estado de bienestar, y la próxima etapa es la reforma del sistema de pensiones. Si la huelga general es un éxito, el sistema de pensiones no estará en peligro, puesto que es viable y es sostenible, pero si los trabajadores se quedan en las fábricas, en los talleres y en las oficinas, al día siguiente empezará la nueva ofensiva. Una huelga tiene un coste social, cierto; si es una huelga general todavía más, más cierto todavía. Pero aún es más costoso para la sociedad quebrantar el Estado social, puesto que esto dualiza de forma ya permanente la sociedad y nos condena a perder los derechos por los que tanto hemos trabajado. Queremos un paisaje, un escenario poscrisis que lo podamos reconocer y esto solo será posible si los trabajadores y las trabajadoras salen a la calle y obligamos al presidente Zapatero, al ministro Corbacho y al Gobierno socialista a rectificar. Los trabajadores y las trabajadoras no nos merecemos el comportamiento de este Gobierno. Hay que salir a la calle.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tardà.

Por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra don Emilio Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señor presidente, señorías, no será mi grupo parlamentario el que haga una invocación tan específica y clara a la huelga y a salir a la calle, desde luego no es nuestro estilo, y dudamos de que sea el rol o la función de esta institución en la que todos estamos incardinados y en la que todos trabajamos. En todo caso, señor presidente, hemos escuchado dos veces la imputación de grupos conservadores, me imagino que al grupo que yo represento, al Grupo Catalán y al Grupo Popular. Lo han hecho los portavoces de la llamada izquierda parlamentaria en esta Cámara, portavoces de la izquierda parlamentaria que conforman toda la izquierda parlamentaria, hay pocos más que los portavoces que han intervenido en este segmento de representación. Desde esta perspectiva me gustaría, y sin ninguna acritud, comentarles que el progresismo se posee no por la autoaplicación del calificativo sino por ser congruente —parafraseando a Lucrecio— con la naturaleza de las cosas y con las conductas que a una determinada persona y a sus actitudes políticas le convierten en progresista de verdad.

Tras este *orbiter dicta*, al que no me he podido reprimir, señor presidente, tengo que decir que no obstante la izquierda parlamentaria tiene razón en algunas de sus reflexiones. Esta reforma tampoco nos gusta a nosotros y no nos gusta en algunos casos por razones similares a las glosadas por ellos mismos. Es una reforma hija de un fracaso —el fracaso del diálogo social— y de un sucedáneo —semifracasado también— que es el parlamentarismo, que ha resultado insuficiente para llegar a los puntos de equilibrio que posibiliten un solo voto positivo diferente al que va a proporcionar el Grupo Parlamentario Socialista.

Señor presidente, vivimos en un mundo en donde muchos profetas hacen sus reflexiones apologéticas relativas a la creación de nuevos modelos de crecimiento. Incluso la señora Pajín ya nos advirtió que estuviéramos atentos a esta revolución sideral, consistente en la coincidencia de la gobernación del señor Zapatero en la Unión Europea y del señor Obama en Estados Unidos. Estas reflexiones —la señora Pajín tiene toda la legitimidad para hacer reflexiones de esta naturaleza, aunque nos puedan parecer exageradas— y estas invocaciones a un nuevo modelo de crecimiento no se están transformando en nada, seguimos con los... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, por favor.  
Un momento, señor Olabarría.

Les ruego tengan la bondad de guardar silencio.  
(**Pausa.**)

Adelante.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Estos nuevos modelos de crecimiento que todo el mundo invoca y que se deben basar pretendidamente en la mayor regulación, el mayor control de los poderes públicos y más Estado, más política y más solidaridad, se han transformado en las recetas de siempre, incluso en las recetas de siempre empeoradas, en las recetas que dimanaban de los requerimientos deletéreos de los mercados. Mercados que nadie conoce en esta Cámara, salvo la señora Salgado por lo que se ve. Mercados que no sabemos si son una persona jurídica, si son una persona física, si tiene género, si no tiene género, solo conocemos todo lo atinente a su voracidad. Mercados que exigen determinadas cosas, que en el caso de la reforma que estamos en este momento comentando suponen un intento de desregulación que parcialmente hemos evitado porque ha habido cierto parlamentarismo, es cierto, dentro de la Cámara y extramuros de la Cámara, lo cual es tan perfectamente legítimo como hacer una huelga. En ambas situaciones es perfectamente legítimo hacerlo así.

Se ha podido evitar la desregulación absoluta que suponía la liquidación de los fundamentos axiológicos, de los fundamentos filosóficos que legitiman la propia existencia de este sector del ordenamiento jurídico al que venimos denominando derecho del trabajo y que con el tiempo terminará desapareciendo. El derecho del trabajo existe sencillamente porque en el contrato de trabajo

—me imagino que en esto estaremos todos de acuerdo todavía, aunque esto se terminará refutando también— se basa en la desigualdad subyacente en los contratos de trabajo entre las dos personas que tienen que suscribir un contrato de trabajo. El empresario y el trabajador no están en condiciones de igualdad, la conmutatividad es imperfecta y el sinalagma de este tipo de contratos es perfecto. Por eso los poderes públicos tienen la obligación de elaborar una legislación tuitiva y protectora de la parte más débil de la relación contractual, que es el trabajador. Esto es lo que se está poniendo en peligro sistemáticamente, reforma tras reforma y acabaremos liquidando, por requerimiento de los mercados o de quien fuera, un fundamento que ha justificado la creación de un sector del ordenamiento jurídico y para el que esta reforma, tal como venía originariamente, tenía un punto de liquidacionismo particularmente peligroso. Hemos salvado —algunos grupos hemos contribuido a salvar— este aspecto que era particularmente preocupante, en donde parecía desproveerse a la legislación laboral o desconocerse que en el contrato de trabajo la dependencia y la ajeneidad colocan al trabajador en una posición subordinada a la hora de concertar sus contraprestaciones laborales con el empresario. Y se ha corregido porque ha habido cierto parlamentarismo, como digo, y por lo menos hemos logrado evitar descausalizar absolutamente los despidos objetivos, tanto por causas económicas como por causas organizativas y de producción. Mi grupo se jacta de haber contribuido a evitar la descausalización absoluta de los despidos de esta naturaleza. Se han logrado otras cosas importantes. Se ha logrado también evitar la descausalización o la prácticamente libre modificación por parte del empresario de las condiciones de trabajo manteniendo las cautelas que el ordenamiento jurídico laboral previgente mantenía. Se han logrado cosas y no se han logrado otras. Hemos fracasado rotundamente en la parte que le falta a esta reforma laboral y que —usted ya no, porque ya me he encargado de despedirle, señor ministro, porque usted se ha despedido previamente también— quien le sustituya tendrá que afrontar, que es una nueva estructuración de la negociación colectiva.

Señores portavoces, señor Membrado, señores portavoces del Grupo Socialista, una reforma laboral que no regula una estructuración nueva de la negociación colectiva es una reforma laboral que no va a mejorar un ápice los problemas de competitividad que afectan a nuestro sistema económico. Y una reforma laboral en donde la negociación colectiva no invierta los puntos de concurrencia entre convenios de distinto ámbito territorial, en este momento es un factor contra la competitividad de nuestro sistema económico, en donde los convenios más ajustados a las realidades económicas —primero el de empresa, luego los provinciales, luego los de comunidad autónoma y luego los de Estado— tengan este orden de prelación, este orden de concurrencia. Sin esto esta reforma laboral, desde la perspectiva de mejorar la competitividad de las empresas de nuestro país, es una

reforma fallida, y es un acto fallido que hemos acometido en relación con esta materia.

Una reforma laboral que no lucha contra el absentismo convenientemente, estableciendo el tope del 5 por ciento, es una reforma laboral fallida en la lucha contra el absentismo, que es una de las patologías graves de nuestro mercado de trabajo. El absentismo, por su propia naturaleza, es una conducta individual. Un absentista profesional no puede acogerse a la existencia de un tope porcentual que afecta a la totalidad de la empresa para evitar ser despedido o para evitar las consecuencias que el absentismo provoca en la legislación vigente y en la propia reforma que en este momento estamos acometiendo. Una reforma que no afronta debidamente el problema del encadenamiento de trabajadores en el mismo puesto de trabajo, y no la afronta mediante la identidad de funciones y en el mismo puesto de trabajo, es una reforma fallida y es algo que no contribuye en absoluto a la competitividad de nuestra economía. Una reforma que extralimita la representación sindical, ya muy desorbitada y desmesurada por los requerimientos de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, imponiendo en las empresas en donde no hay representantes sindicales la presencia de sindicatos extramuros a la misma, de sindicatos que no tienen presencia en la misma seguramente porque los trabajadores no quieren tenerla, desmesurando el concepto o la noción jurídica de mayor representatividad sindical y no posibilitando que los trabajadores de esa empresa puedan nombrar una representación autónoma ad hoc, es un fracaso contra la competitividad.

Son muchos los fracasos y son algunas cuestiones las que se han podido evitar. Los desgarros no son tan fuertes sobre los principios y el contenido material del derecho del trabajo porque ha habido un parlamentarismo que es un mal sucedáneo de la ruptura del diálogo social. Ese parlamentarismo ha salvado cuestiones de trascendencia y, sobre todo, la ya citada por mí, la relativa a la no descausalización del despido por causas objetivas, que hubiese sido un abaratamiento manifiesto y abusivo. Que gravite la reforma sobre el contrato de fomento del empleo puede estar bien. Esto ya es un primer abaratamiento del despido —pasamos del despido de cuarenta y cinco días por año de servicio al de treinta y tres días por año de servicio—, pero la generalización con la que este proyecto venía —el despido objetivo por causas económicas, por causas organizativas y por causas tecnológicas— hubiese convertido el despido en todos los casos, sin ninguna excepción, en un despido de veinte días por año de servicio. Un abaratamiento manifiestamente abusivo.

Señor presidente —y con esto acabo ya—, esta reforma no ha gustado a nadie: no ha gustado a los sindicatos; no gusta a los empresarios; no gusta a ningún grupo de esta Cámara, y cuando digo a ningún grupo me estoy refiriendo a todos sin excepción, porque yo he escuchado las reservas de muchos e importantes miembros del Grupo Socialista. Yo no sé si gusta a todo el Gobierno,

tengo dudas —y creo que razonables— de que esta sea una reforma dilecta para todos los miembros de este Gobierno, y es una reforma manifiestamente insuficiente. Dicho todo lo cual y como hemos podido salvar desgarros que hubieran sido irreversibles con relación a nuestra normativa laboral, mi grupo se va a abstener, señor presidente, pero con una abstención crítica y con una doble reflexión, con la que acabo de verdad: esta reforma no sirve para crear empleo y esta reforma no sirve para mejorar o remover algunas de las dificultades estructurales que afectan a la competitividad de nuestras empresas. ¿Servirá quizá esta reforma para evitar la sangría o la continuación o el incremento del desempleo? Es dudoso. Sin la concertación, sin el apoyo y la complicidad de los interlocutores sociales nada de lo aquí previsto podrá ser llevado a la realidad a través de la convención laboral, de las normas convencionales de la negociación colectiva laboral.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarriá.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra don Carles Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, señor ministro de Trabajo, finalizamos con este trámite esta reforma del mercado de trabajo, que era imprescindible para modernizar nuestro sistema de relaciones laborales, que había sido ampliamente demandada por sectores económicos, por expertos, que CiU había exigido desde el inicio de esta legislatura —incluso, si me lo permiten, desde la pasada legislatura—, y terminamos con una coincidencia muy amplia entre los analistas más lúcidos de nuestro mercado de trabajo sobre que esta va a ser una oportunidad perdida y que las expectativas que se habían abierto cuando el Gobierno decidió asumir su responsabilidad en este campo no se van alcanzar. Se ha avanzado de manera interesante en algunas cuestiones que Convergència i Unió venía reclamando desde hacía tiempo, pero las cautelas, las dudas y los complejos de la mayoría gubernamental, del propio Gobierno, no van a introducir la claridad y la confianza que las empresas, y muy especialmente las pequeñas y las medianas empresas, exigían.

El Gobierno y el Grupo Socialista han mantenido una genética desconfianza hacia la capacidad de la iniciativa empresarial de crear empleo y eso ha lastrado enormemente la oportunidad que se abrió a raíz de la decisión de abordar la reforma laboral. Además, la dimensión de la crisis laboral que vive España, con una tasa de desempleo del 20 por ciento, con una tasa de desempleo juvenil del 40 por ciento, con un desempleo de larga duración significativo, con un desajuste enorme entre la formación de nuestros trabajadores y las demandas de una economía más moderna y competitiva, hubiese exi-

gido mayor ambición en esta reforma. Lógicamente aún es pronto para hacer balance del impacto que tiene la reforma en el mercado de trabajo, pero las primeras cifras que han aparecido en estos meses de verano nos indican que lo que ha caracterizado a nuestro mercado de trabajo, que es una utilización masiva del empleo temporal, no se está corrigiendo. Tan solo alrededor de un 6 por ciento de los contratos firmados desde la puesta en marcha de la reforma son contratos indefinidos y por tanto ese modelo, que es terriblemente injusto con los más jóvenes y con los trabajadores menos formados, hoy por hoy no se está corrigiendo; un modelo que, insisto, es injusto para estos trabajadores y es también ineficiente en términos de mejora de la productividad de nuestras empresas y por tanto de su capacidad para competir en un mercado global. Además, señorías, la apuesta por la que se profundiza en la reforma laboral, continuista respecto a otras reformas planteadas en anteriores legislaturas, consistente en penalizar la contratación temporal, no es la buena dirección. No se trata de castigar a quien hoy utiliza la contratación temporal porque la necesita sino de construir un modelo de contrato indefinido que genere confianza en quien debe contratar de manera indefinida. En este sentido la reforma se queda a medio camino. Se queda a medio camino porque el acceso al contrato de fomento indefinido de empleo, el contrato con un menor coste de indemnización en el supuesto de improcedencia continúa siendo un contrato limitado a colectivos. ¿Que en la práctica quizás cubra a todos los colectivos de trabajadores desempleados? Sí, pero las cautelas que se introducen en la regulación no generan confianza para que las empresas apuesten por esa contratación. Y en la propia definición del despido objetivo el texto que finalmente va a entrar en vigor es suficientemente confuso como para que tampoco genere la confianza que se necesita.

Señorías, CiU ha defendido y ha mantenido la necesidad de que tengamos un sistema de relaciones laborales que tutele los derechos de los trabajadores, pero que también introduzca aquella eficiencia que las empresas necesitan para competir y eso no ha quedado bien resuelto. Se avanza también en materia de flexibilización interna, pero tampoco con la suficiente claridad como para evitar que las empresas opten por los despidos, por los expedientes de regulación de extinción frente a opciones de ajuste de sus condiciones de trabajo, y eso es especialmente grave en el caso de las microempresas y de las pequeñas empresas. Una buena regulación de la flexibilidad interna para la microempresa es la mejor alternativa al despido y a la utilización del expediente de regulación de carácter extintivo. Tampoco se avanza suficientemente en esta línea y es más, mucho me temo que la fórmula del arbitraje que la reforma laboral plantea vaya a fracasar en los próximos años y que, por tanto, nos encontraremos con que muchas empresas opten por el despido en lugar de permitir adaptar sus condiciones de trabajo a las derivadas de sus propias necesidades.

La reforma también avanza en una cuestión que *Convergència i Unió* viene defendiendo desde el inicio de la legislatura, como es la legalización de las agencias de colocación. Esperamos que esta apuesta que se hace por la colaboración público-privada en el desarrollo reglamentario y en los acuerdos con las comunidades autónomas sea suficientemente desacomplejada para que movilizemos los recursos privados que ayuden a los desempleados a reincorporarse al mercado de trabajo. Se avanza muy tímidamente en una mayor vinculación entre políticas pasivas y activas. Se avanza tímidamente en una mayor flexibilidad de las políticas activas. Se avanza también en algunas cuestiones relacionadas con la discapacidad, en alguna materia de formación de los trabajadores, se avanza en algunas cuestiones vinculadas con la lucha contra el absentismo injustificado, pero claramente no se aborda un contrato a tiempo parcial atractivo para las empresas y justo para los trabajadores, no se introducen nuevos estímulos potentes para la nueva contratación y no se introduce ninguna medida que afecte específicamente a los trabajadores autónomos.

Eso sí, se asumen dos compromisos planteados por *Convergència i Unió* y el Grupo Parlamentario Vasco, uno de ellos vinculado a la necesidad de la reforma de la negociación colectiva, un mandato por el que si no hay acuerdo entre los agentes sociales el Gobierno asuma sus responsabilidades. *Convergència i Unió* espera que haya acuerdo en esta materia y una reforma de la prestación por desempleo que, por lo que hemos visto en declaraciones del ministro de Trabajo y del propio presidente del Gobierno, han sido asumidas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el propio Gobierno.

Señorías, esta reforma laboral va a ser fruto de la indolencia del Gobierno en materia reformista y fruto del fracaso del diálogo social. Eso va a condicionar su próxima eficacia y nos va a conducir a una huelga general a finales de este mes de septiembre, en la que *Convergència i Unió* respeta la posición de los sindicatos. Seguramente era inevitable que, roto el diálogo social y habiendo optado el Gobierno por legislar de manera unilateral, los sindicatos planteasen esa huelga general, pero, señorías, lo más significativo es que se trata de una reforma laboral que no va a generar la confianza que las empresas necesitan para empezar a contratar con empleo de calidad, con empleo estable. Eso va a afectar de manera especialmente significativa al gran motor de crecimiento de empleo, que son autónomos, que son microempresas, que son pequeñas empresas y que son medianas empresas.

*Convergència i Unió* ha asumido sus responsabilidades, pero esta no es nuestra reforma del mercado de trabajo. Con esta reforma no vamos a tener un mercado de trabajo más eficiente para las empresas ni más justo para los trabajadores. La oportunidad ha sido perdida, vendrán próximas reformas del mercado de trabajo. Dudo mucho de que esta sea la reforma que marque un antes y un después. Esperamos que en próximas ocasiones esto se haga mejor.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Ignacio Echániz.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, recibimos hoy de nuevo el texto de esta reforma laboral a su vuelta del Senado para votar sobre un pequeño número de modificaciones, en su conjunto bastante intrascendentes, que configuran el texto definitivo del proyecto impulsado por el Gobierno. Lo primero que todos podemos constatar es que esta ley termina como comenzó, en la más absoluta soledad; soledad respecto de los agentes sociales, el Gobierno no cuenta ni con Comisiones Obreras, ni con Cerpyme, ni con CEOE, ni con UGT, que han mostrado todos su rechazo a la ley; soledad respecto a los expertos y a las instituciones económicas y sociales, que han analizado y criticado el contenido de la reforma; y soledad respecto a los grupos políticos porque ninguno coincide con ustedes. Si en el Congreso hubieron de recurrir al voto ponderado por el empate producido, en el Senado también se produjo un empate y también tuvieron que recurrir al voto ponderado para sacarlo adelante en lo que se dice dos votaciones realmente holgadas, dos votaciones in extremis, dos victorias pírricas que dan una idea de la confianza que son ustedes capaces de generar en la sociedad, entre sus interlocutores, entre sus representantes y de cuantos se fían de ustedes, pero que evidencian sobre todo, señorías, la completa soledad de un gobierno que mintió negando una crisis, que mintió al diseñar sus ofertas electorales, que mintió al presumir de talante y de diálogo, que mintió negando la necesidad de una reforma —la ideología me impide hacer una reforma laboral, llegó a decir el señor Rodríguez Zapatero— y que mintió afirmando que nunca la abordaría sin el consenso de los agentes sociales. Hoy tenemos el resultado: la primera vez en la historia en que una modificación de nuestro marco de relaciones laborales se hace de forma unilateral, en la soledad más inquietante, en la desconfianza no de uno sino de todos y con profundas divergencias dentro del propio grupo promotor; todo un récord esta mañana para los anales del fracaso político y social de nuestro país.

¿Qué ha pasado durante este verano, entre debate y debate, con este real decreto en vigor, hijo de las prisas y nieto de las barbas del vecino griego? Pues, que el paro ha vuelto a aumentar en 61.000 personas; que las empresas están sustituyendo los expedientes de regulación de empleo para acogerse al nuevo abaratamiento del despido; que se ha dado un golpe inaudito burlando a los autónomos y hurtándoles un precepto adoptado en una ley hace escasamente un mes y que amenazan con la ruptura de la caja única de la Seguridad Social sin contar con el Pacto de Toledo, con ese pacto de Estado

al que llevan banderilleando seis años en Rodiezmo y al que dieron una estocada mortal en mayo con la bajada unilateral de las pensiones, señor Rodríguez Zapatero. Señores del Partido Socialista, ¿hay algo menos progresista que distribuir las políticas activas de empleo, las bonificaciones a la Seguridad Social para el empleo en función de los territorios en lugar del número de parados que los necesitan? ¿De qué les ha servido a ustedes un año debatiendo en esta Cámara sobre bonificaciones? ¿De qué les sirve que el propio lehendakari de su partido les avise de que le están ninguneando y de que este es un tema muy serio que no admite mercadeo de votos? Ha pasado, señorías, que ahora anuncian recortes en las prestaciones por desempleo porque ahora las ven insostenibles, cuando ya hay un 1,5 millones de personas que no tienen esas ayudas; ha pasado que los recortes en las infraestructuras van a llevar a decenas de miles de personas de nuevo al paro; ha pasado que tienen convocada una huelga general dentro de tres semanas; y ha pasado que el ministro de Trabajo ha tirado la toalla. Han pasado muchas cosas, señorías. Ha pasado que la temporalidad en este país en la contratación, contra la que ustedes querían luchar en el real decreto-ley, les ha subido al 94 por ciento en agosto; ha pasado sobre todo que los 4.600.000 parados se están haciendo crónicos, algo que se podría haber evitado de haber hecho un buen trabajo, de haber hecho bien los deberes y a tiempo. Pero no han querido hacerlo; han preferido mantener el statu quo, por lo que sin duda la economía española va a seguir pagando un alto precio en términos de empleo destruido y de dificultades para crear nuevos puestos de trabajo.

Señorías, hemos aumentado en 10 puntos la tasa de paro en dos años, cuando otros países apenas la han aumentado o la han reducido. ¿Por qué tenemos el doble de paro? Porque tenemos el doble de rigidez. Más flexibilidad supone menos paro, más competitividad y más bienestar, mientras que más rigidez genera más paro, una disminución de la capacidad de competir y menos bienestar. Pero eso ustedes no lo entienden; no lo entendieron en los ochenta, no lo entendieron en los noventa y tampoco lo han entendido ahora. Por eso han hecho esta ley que subsidia el despido, hasta el impropio, abaratándolo y haciéndolo además con fondos públicos; que no regula el teletrabajo, tan importante para la conciliación y sobre todo para la vida de las mujeres españolas; no han incluido nada en flexiseguridad, en flexibilidad interna, en negociación colectiva, nada en políticas activas de empleo. España es el país de la Unión Europea que menos gasta en políticas activas de empleo. Mientras otros países hacen políticas contracíclicas en recolocación, en intermediación, en orientación laboral, en inserción o en itinerarios, aquí logran gastar menos en políticas activas que en pasivas; aquí hemos reducido en los Presupuestos Generales del Estado el presupuesto en políticas activas. Tampoco han incluido nada en la formación, que es el principal problema de la empleabilidad de nuestro país, a pesar de que solamente están formando al 11 por ciento de los parados españoles. Están despil-

farrando nuestro capital humano a manos llenas y tampoco han incluido ningún elemento en la ley que contribuya a un verdadero cambio en nuestro modelo productivo. ¡Qué mejor política de empleo que la excelencia educativa para nuestra competitividad! ¡Qué mejor apuesta por un nuevo modelo económico que formar a las personas para ese nuevo modelo! Pero aquí, señorías, tenemos los mayores índices de fracaso y de abandono escolar, nuestra formación profesional no está pensada para ese nuevo modelo y los cursos de formación para el empleo no recolocan ni a un solo parado. ¡Qué miopía, señores del Gobierno, y encima reduciendo el presupuesto de formación en un 7 por ciento! ¿Adónde creen ustedes que podemos ir de esta manera? ¿Cómo se puede cambiar el modelo productivo de este país si la temporalidad afecta directamente a la innovación? ¿Cómo se puede cambiar el modelo productivo si la negociación colectiva impide ya no un cambio de actividad productiva sino un simple cambio de turno en una empresa?

Señorías, la reforma laboral que hoy aprobamos en esta Cámara, que aprueban ustedes solos, no es una reforma para crear empleo, no es la reforma laboral que necesitaba nuestro país, no es la reforma necesaria para generar confianza ni, por este orden, consumo, producción y empleo. En poco más de seis años Rodríguez Zapatero con la complicidad del Partido Socialista ha desplomado la economía del país, ha roto todas las costuras del Estado del bienestar, nos ha hecho más pobres a todos con sus insensatas políticas y hasta ha tenido que dejar de ir a Rodiezmo porque ha traicionado el espíritu de pensionistas y de trabajadores y les ha robado su autonomía. Porque el principal derecho de autonomía, señorías, es el derecho al trabajo; es el primero y principal derecho que hace al individuo libre respecto de su entorno y que incluso es más que un derecho social, la garantía de libertad de actuación y la base de la libertad de elegir: es el derecho al trabajo, ese del que carecen en este momento 4.600.000 españoles que no tienen esa libertad y ese derecho que tuvieron ayer. Lejos de una reforma cosmética, España necesitaba responsabilidad en este momento histórico con 4.600.000 parados, más de la quinta parte de nuestra población activa, y con más de un millón de empresas cerradas en los últimos tres años. Nosotros la tuvimos en 1997. Recibimos un país con un 23 por ciento de paro y convocamos con generosidad y también con humildad a toda la sociedad a una reforma que contó con la unanimidad de los cuatro agentes sociales y de todos los grupos políticos de esta Cámara. Fue un gran esfuerzo colectivo liderado por un Gobierno, el del PP, moderado, firme, pero con las ideas muy claras. Hoy se aprueba otra reforma, pero esta vez no han querido escuchar ni han querido ayuda. Ustedes han rechazado todas nuestras enmiendas en el Congreso y todas nuestras enmiendas en el Senado. Nos han querido dejar fuera voluntariamente, y eso no nos permite ser cómplices. Yo no sé si esto les será a ustedes útil electoralmente, pero de lo que estoy seguro es de que a la mayoría de los españoles, para los que desde hace

mucho tiempo el paro es el principal problema, no les va a parecer ni muy sensato ni muy inteligente su actitud. A pesar de su autismo voluntario, a pesar de su estruendosa soledad, a pesar de impulsar la primera reforma laboral sin el apoyo de nadie, les deseamos a ustedes y sobre todo a la sociedad española que hayan acertado y que esta ley sea realmente capaz de impulsar, como lo hizo la del Partido Popular, 5 millones de nuevos puestos de trabajo.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Echániz.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra don Jesús Membrado.

El señor **MEMBRADO GINER:** Señor presidente, señorías, quisiera comenzar la intervención haciendo una llamada de atención a una intervención que ha habido a lo largo de esta mañana de la señora Díez, a la cual le parecía que no había respeto a la tramitación de este proyecto de ley por no estar cubierta la bancada azul. Querría decir a la señora Díez, que no está presente en estos momentos, que no fuese tan susceptible, que pensase que cuando no estamos los parlamentarios en esta Cámara estamos trabajando en algo y que no hiciese demagogia de un tema que sin ninguna duda perjudica a la política, a las instituciones y a los diputados y diputadas que estamos aquí presentes. **(Aplausos.)**

Con este debate y con la votación que celebramos hoy terminamos la tramitación parlamentaria del proyecto de ley de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo. Más de seiscientos enmiendas han pasado por la Comisión del Congreso y del Senado para concluir en un texto que desde nuestro punto de vista es equilibrado y profundo, además de respetuoso con los derechos y las prestaciones de los trabajadores y de las trabajadoras de nuestro país. Una vez más quiero recordar el esfuerzo desplegado por el Gobierno y los agentes sociales a lo largo de muchos meses para hacer una reforma consensuada entre todos. Aunque en esta ocasión no fue posible el acuerdo, nosotros seguimos pensando que el diálogo es un instrumento fundamental de nuestro sistema de relaciones laborales, por tanto seguimos apostando por él. Estamos convencidos de que ha sido y es vital para la paz social, para la convivencia y para el desarrollo de nuestro país. Por eso, señorías, me indigna la campaña de algunos medios de comunicación de la derecha y algunas intervenciones de dirigentes del Partido Popular en contra de los sindicatos, porque son y serán fundamentales para el desarrollo de nuestro país. Por eso hoy de nuevo nuestro respeto y consideración tanto a sus críticas como a la movilización planteada. **(Aplausos.)**

La tramitación como proyecto de ley nos ha permitido a todos los grupos hacer aportaciones. Hemos podido conocer qué piensa cada uno sobre la reforma. Ha sido una excelente ocasión para que todos demos nuestro compromiso y la responsabilidad con la sociedad que

representamos en unos momentos como estos. Esta reforma ha sido rechazada desde algunos grupos parlamentarios por considerarla lesiva a los intereses de los trabajadores; lo han hecho de forma clara, apoyando, eso sí, la coincidencia en la tramitación y oponiéndose con dos enmiendas a la totalidad que respondían fundamentalmente a sus posturas programáticas. Ha sido, por tanto, una posición de los grupos de la izquierda de esta Cámara consecuente con su programa. Pero el rechazo del Partido Popular desde el primer momento, con las declaraciones del señor Rajoy, que la descalificó antes casi de estar publicada en el Boletín Oficial del Estado, no ha tenido nada que ver con una posición programática; todo lo contrario. ¿Qué ha aportado el Partido Popular en esta tramitación? Nada, el voto negativo como sistema, la no implicación en este proyecto, la búsqueda del desgaste, la alianza con las tesis más desreguladoras pero sin dar la cara, señores del Partido Popular, sin dar la cara, que esa es su función. **(Aplausos.)** Señores del Partido Popular, a ustedes la reforma solo les interesa como fórmula de descrédito político, porque la crisis, el paro, los problemas de las empresas y la salida de la crisis solo los contemplan como rédito electoral, y hoy lo ha demostrado claramente el señor Echániz, cuando en esta tribuna, cual dios Zeus lanzando rayos y centellas sobre todos nosotros, ha estado prediciendo el apocalipsis de la situación de este país... **(Rumores y protestas.—Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Silencio, por favor.

El señor **MEMBRADO GINER:** Eso es lo que ha hecho hoy el señor Echániz. Si no fuésemos conocedores de su posición nos acogotaría su intervención, que es lo que intentan hacer con los ciudadanos de este país. **(Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** Por eso, señorías, entre estas dos tesis, entre el rechazo programático y el más absoluto oportunismo de la derecha, hemos tenido que sacar una reforma y traerla aquí mejorada, equilibrada, equidistante entre las posturas muy dispares; pero, eso sí, no rebaja indemnizaciones por despido a los trabajadores ni merma los derechos de los mismos, ni una cosa ni otra.

Señorías, todos sabemos que nuestro mercado de trabajo es capaz de generar empleo como ningún otro en épocas de crecimiento, pero también que es capaz de destruirlo de forma fulminante. Tenemos tres ejemplos: la crisis de 1984, la crisis de 1994 y la crisis de 2001, cuando perdimos empleo, cuando llegamos a tasas de desempleo por encima del 20 por ciento. Todos somos conscientes de que en el primer trimestre del año 2009, solo en tres meses, destruimos 700.000 puestos de trabajo. Esa es la realidad. Haciendo un análisis de estas crisis y de las anteriores, tenemos que entresacar consecuencias: la primera, señorías, que es preciso modificar nuestro sistema productivo, para lo cual ahí está la propuesta del Gobierno de la ley de economía sostenible

como un elemento fundamental de transformación de esa realidad; otro elemento fundamental, que la dualidad de nuestro empleo tiene muchas dificultades para reducirse; la otra, que cuando llega una crisis nuestro sistema laboral no sabe adaptarse porque no puede reaccionar. Por eso, señorías, creemos que el modelo actual no puede defenderse como tal; hay que cambiarlo para evitar que cualquier crisis nos ponga automáticamente en tasas de desempleo por encima del 20 por ciento. Por eso el primer objetivo de esta reforma ha sido fundamentalmente reducir la dualidad de nuestro mercado de trabajo entre trabajadores fijos y temporales, impulsando la creación de empleos fijos y de calidad. Por eso hemos reformado los contratos a tiempo parcial; por eso hemos impulsado el contrato de fomento de la contratación indefinida; por eso hemos mejorado la seguridad jurídica a través de las causas objetivas de despido y, a partir de la experiencia obtenida en los últimos años, también hemos implementado los expedientes de regulación de empleo, buscando elementos de reocupación de los trabajadores. Eso es lo que hemos hecho; lo hacemos de una manera equilibrada, sin romper con la situación anterior, pero impulsando una autopista que nos tendría que llevar a bajar las tasas de desempleo, impulsando el fomento y la contratación de trabajadores fijos. Un segundo objetivo de la reforma laboral es aumentar los instrumentos de flexibilidad interna de las empresas, de manera que resulte preferible y más sencillo para las empresas en las situaciones de crisis adaptar las condiciones de trabajo para mantener el empleo antes que proceder a destruirlo extinguiendo contratos de trabajo. Para ello, hemos buscado elementos que permiten que el trabajador y el empresario puedan debatir los problemas de jornada, los relacionados con salarios, con movilidad geográfica e incluso con movilidad funcional. Lo hemos planteado con una postura equilibrada, equitativa, con capacidad de respuesta de las organizaciones sindicales y de los trabajadores elegidos democráticamente. También hemos propuesto la necesidad de la reducción de jornada a la hora de la aplicación de los ERE para evitar que el despido sea el único elemento que abarate el coste en un momento de crisis como la que tenemos. Por otro lado, señorías, hemos impulsado también los contratos formativos con respecto a los jóvenes, pero también con los mayores de 45 años. Hemos buscado nuevos elementos de bonificación a las empresas en función de las necesidades sociales y no exclusivamente de las necesidades empresariales. Desde el punto de vista del respeto y derechos de las personas que trabajan, sobre todo de las mujeres, hemos impulsado también medidas referentes a la maternidad y a la paternidad y hemos intentado por todos los medios que una situación lesiva, como es el pago en especie, para aquellos que trabajan en estos momentos en condiciones laborales negativas no tenga por esa vía un recorte sistemático de sus salarios.

Como resultado de todo ello, señorías, hoy aprobaremos una ley eficaz, capaz de generar confianza y de

impulsar la creación de empleo. Esta ley puede ser un buen instrumento para transformar nuestro mercado de trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Membrado, debe acabar.

El señor **MEMBRADO GINER**: Si, señor presidente.

Pero no será fácil; ni fácil ni rápido. Esta no es una receta mágica, pero introduce elementos novedosos y algunas premisas a considerar: la primera, no lesiona derechos; la segunda, crea las bases para reducir la temporalidad facilitando la contratación fija; la tercera, posibilita adaptar las necesidades productivas de la empresa a las condiciones laborales; la cuarta, fomenta un nuevo marco de relaciones laborales en la empresa, donde el diálogo pasa a ser la cultura central; quinta, cambia conflicto por negociación en la empresa; sexta, el plan social de los ERE es una apuesta de futuro; y, séptima, se mantiene el equilibrio actual entre capital y trabajo y abre nuevas vías a la intermediación privada. Así, pues, señorías, hoy aprobaremos una ley que puede ser eficaz, que puede ser capaz de generar confianza, pero que precisa de todos para su desarrollo: de las instituciones, de los partidos políticos, de los empresarios de los sindicatos y de la sociedad civil. Su desarrollo, su aplicación adecuada y su impulso a la creación de empleo puede ser el triunfo de todos o el fracaso de todos. En ese reto es en el que estamos aprobando este proyecto de ley.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Membrado.

El señor ministro de Trabajo e Inmigración tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN** (Corbacho Chaves): Gracias, señor presidente.

Señorías, antes de que concluya la tramitación parlamentaria del proyecto de ley de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, con su aprobación definitiva en el Pleno de la Cámara en el día de hoy, permítanme hacer algunas breves consideraciones. Ante todo, quiero destacar y agradecer el modo en el que se ha desarrollado su tramitación parlamentaria. Por un lado, dicha tramitación se ha culminado con la rapidez deseada por todos para eliminar las incertidumbres sobre el nuevo marco jurídico establecido el pasado mes de junio con la aprobación del real decreto-ley, dando mayor seguridad a empresarios y trabajadores. Además, la tramitación ha servido para mejorar y completar el texto del proyecto, sin desvirtuar los objetivos esenciales planteados por el Gobierno con la aprobación del decreto-ley en la que tiene su origen. Para ello ha sido decisiva la actitud constructiva de la mayoría de los grupos parlamentarios, como el talante dialogante del



Grupo Socialista que ha permitido incorporar más de setenta enmiendas en los trámites del Congreso y del Senado, lo que sin duda ha redundado en el mejor resultado final del texto que hoy se aprueba. En este sentido, quisiera subrayar dos rasgos fundamentales de la reforma del mercado de trabajo contenida en este proyecto de ley. El primero es el carácter equilibrado de la reforma, más allá de que en su origen no fuera posible un acuerdo con los interlocutores sociales. El Gobierno y el Grupo Socialista se han esforzado en que las modificaciones introducidas durante el trámite parlamentario respondieran de forma equilibrada a los intereses de empresarios y trabajadores; una posición de centralidad que también queda claramente reflejada en los apoyos parlamentarios con los que ha contado el texto. Además, este rasgo de equilibrio puede decirse del momento elegido por el Gobierno para impulsar una reforma laboral que empezó su recorrido el pasado mes de junio y que hoy culmina su tramitación parlamentaria. La aprobación de la reforma coincide con el inicio de la recuperación económica, reforzando las bases para la consolidación de una economía sostenible en un escenario de poscrisis. Finalmente, la reforma es también equilibrada en la medida en que respeta las señas de identidad de nuestro modelo de relaciones laborales al tiempo que introduce cambios sustanciales que permiten una mejor respuesta a la nueva realidad económica y los desafíos futuros. De este modo, la reforma que impulsamos no pone en cuestión las instituciones básicas de nuestro sistema de relaciones laborales como la causalidad de la contratación temporal o la tutela judicial del despido, pero aborda de forma decidida muchos de los problemas endémicos de nuestro mercado laboral. Señoría, un segundo rasgo de esta reforma es que estamos ante una iniciativa ambiciosa de gran calado por su carácter global y sustancial. En este sentido los cambios normativos impulsados aspiran a incrementar la productividad de la economía española y a mejorar la competitividad de nuestras empresas. Para ello este proyecto de ley introduce modificaciones en las principales normas sociolaborales de nuestro ordenamiento con tres objetivos principales: en primer lugar, enfrentarse al que sin duda es un problema importante de nuestro mercado laboral, la dualidad entre trabajadores fijos y temporales. La reforma respeta íntegramente los derechos de los trabajadores vinculados en la actualidad por contratos de carácter estable, pero debe servir para incentivar que se realicen contratos indefinidos en el futuro. Con tal fin se introducen medidas dirigidas a promover una utilización más adecuada de las distintas modalidades de contratación.

Señorías, quisiera destacar que esta es una reforma, en definitiva, como se ha dicho también aquí, en esta Cámara, que pretende poner el acento en dotar de mecanismos de flexibilidad a las empresas para evitar precisamente aquello que se dice que es para el despido para hacer todo lo contrario. Sea como sea, creo que ha habido debate durante la reforma, durante todo el tiempo

en las enmiendas, en algunos casos ha sido posible conciliar posiciones y llegar a acuerdos y en otros no ha sido posible. Finalmente, se ha decidido aquello que el Gobierno y el Grupo Socialista creen que es lo mejor para nuestra economía y para la sociedad. Algunos han dicho que probablemente es una reforma corta, el tiempo lo dirá. Probablemente sea más larga de lo que algunos imaginan, piensan; si eso es así quiere decir que es una buena reforma. En cualquier caso, muchísimas gracias a todas y todos ustedes por sus aportaciones y por su mejora en el trámite parlamentario.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

Dentro de dos minutos iniciaremos las votaciones. **(Pausa.)**

Señorías, vamos a iniciar las votaciones. Cierren las puertas.

#### **CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES. (VOTACIÓN.)**

##### **— REAL DECRETO-LEY 12/2010, DE 20 DE AGOSTO, POR EL QUE SE PRORROGA EL PROGRAMA TEMPORAL POR DESEMPLEO E INSERCIÓN, REGULADO EN LA LEY 14/2009, DE 11 DE NOVIEMBRE. (Número de expediente 130/000035.)**

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, votamos la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 12/2010, de 20 de agosto, por el que se prorroga el programa temporal por desempleo e inserción, regulado en la Ley 14/2009, de 11 de noviembre.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 342; a favor, 333; en contra, nueve.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda convalidado el real decreto-ley.

¿Algún grupo solicita su tramitación como ley por procedimiento de urgencia? **(Asentimiento.)** Habiéndolo solicitado un grupo parlamentario, pasamos a votar la tramitación del real decreto-ley como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 342; a favor, 342.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad la tramitación antedicha.

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES. (VOTACIÓN.)**

- **CARTA DE ASISTENCIA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA UNAMID (OPERACIÓN HÍBRIDA DE LA UNIÓN AFRICANA Y NACIONES UNIDAS EN DARFUR), HECHA EL 26 DE NOVIEMBRE Y EL 12 DE DICIEMBRE DE 2008. (Número de expediente 110/000192.)**
- **CONVENIO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CONTRATO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS TOTAL O PARCIALMENTE MARÍTIMO, HECHO EN NUEVA YORK EL 11 DE DICIEMBRE DE 2008 Y DECLARACIÓN FORMULADA POR ESPAÑA EN EL MOMENTO DE SU FIRMA. (Número de expediente 110/000193.)**
- **DENUNCIA DEL PROTOCOLO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS EN MATERIA DE CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, FIRMADO EN BRUSELAS EL 25 DE AGOSTO DE 1924, HECHO EN BRUSELAS EL 23 DE FEBRERO DE 1968. (Número de expediente 110/000194.)**
- **DENUNCIA DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS EN MATERIA DE CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, HECHO EN BRUSELAS EL 25 DE AGOSTO DE 1924. (Número de expediente 110/000195.)**
- **DENUNCIA DEL PROTOCOLO MODIFICATIVO DEL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA UNIFICACIÓN DE DETERMINADAS NORMAS EN MATERIA DE CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE DE 25 DE AGOSTO DE 1924, ENMENDADO POR EL PROTOCOLO MODIFICATIVO DE 23 DE FEBRERO DE 1968, HECHO EN BRUSELAS EL 21 DE DICIEMBRE DE 1979. (Número de expediente 110/000196.)**
- **DENUNCIA POR EL REINO DE ESPAÑA DEL TRATADO DE COLABORACIÓN EN MATERIA ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL Y DE LEGÍTIMA DEFENSA COLECTIVA, FIRMADO EN BRUSELAS EL 17 DE MARZO DE 1948, MODIFICADO Y COMPLETADO POR EL PROTOCOLO DE PARÍS DE 23 DE OCTUBRE DE 1954. (Número de expediente 110/000199.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto VIII del orden del día: Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales. ¿La Cámara los puede aprobar por asentimiento? (**Asentimiento.**) Quedan aprobados por asentimiento los convenios que figuran en el orden del día.

**ENMIENDAS DEL SENADO. (VOTACIÓN.)**

- **PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO DE TRABAJO (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 10/2010, DE 16 DE JUNIO.) (Número de expediente 121/000081.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de las enmiendas del Senado al proyecto de ley de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo procedente del Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio.

En primer lugar, votamos la enmienda al artículo 1 apartado uno.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 165; en contra, 175.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda al artículo 1 apartado tres.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 342; a favor, 181; en contra, 160; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda al artículo 2 apartado uno.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 342; a favor, 163; en contra, 178; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas al artículo 3, al artículo 7, al artículo 17 apartado cinco y a la disposición adicional decimosexta apartado uno.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 342; a favor, 340; en contra, uno; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Enmienda al artículo 4.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 342; a favor, 165; en contra, 177.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas al artículo 5, al artículo 15 apartado uno, al artículo 17 apartado seis y a la disposición final tercera apartado 3.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 342; a favor, 192; en contra, dos; abstenciones, 148.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
Enmienda al artículo 14 apartado uno.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 342; a favor, 193; en contra, 147; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda al artículo 14 apartado dos.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 342; a favor, 328; en contra, dos; abstenciones, 12.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda al artículo 14 apartado cuatro.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 341.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.  
Enmienda al artículo 14 apartado seis.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 335; en contra, seis.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda al nuevo artículo 19.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 339; en contra, uno; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda a la disposición adicional tercera.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 155; en contra, 186.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda a la disposición adicional undécima.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 342; a favor, 164; en contra, 177; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas a la disposición adicional vigésima tercera nueva y a la disposición transitoria duodécima nueva.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 190; en contra, tres; abstenciones, 148.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.  
Resto de enmiendas.  
Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 342; a favor, 333; en contra, nueve.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas el resto de enmiendas. **(Aplausos.)**  
Se levanta la sesión.

**Eran las once y cuarenta minutos de la mañana.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**